



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 218

---

## JUSTICIA E INTERIOR

**PRESIDENTE: DON JULIO PADILLA CARBALLADA**

Sesión núm. 23

**celebrada el martes, 20 de mayo de 1997**

---

### ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia de la señora Ministra de Justicia (Mariscal de Gante y Mirón), para informar sobre:

- La sustitución del Fiscal General del Estado y la situación de la Fiscalía de la Audiencia Nacional. A petición propia. (Número de expediente 214/000038.)
  - Circunstancias en que se ha producido el cese del Fiscal General del Estado, así como del traslado de un miembro de la Fiscalía ante la Audiencia Nacional. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (Número de expediente 213/000302.)
  - Circunstancias que han determinado la remoción del Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional, don José Leopoldo Aranda Calleja. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 213/000180.)
-

**Se abre la sesión a las once y cinco minutos de la mañana.**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, buenos días. Se inicia la sesión. Consultados los portavoces de la Comisión, esta comparecencia, que como figura en el orden del día tiene tres iniciativas distintas, se van a tramitar conjuntamente, de tal suerte que las intervenciones, en primer lugar del Gobierno, de la Ministra de la Justicia, y después de los grupos, van a abarcar las tres cuestiones que figuran en el orden del día en cada una de las intervenciones, tanto del Gobierno como de los grupos. Como saben SS. SS., en el orden del día figura la comparecencia solicitada por el Gobierno ante esta Comisión para informar sobre la sustitución del Fiscal General del Estado y la situación de la Fiscalía de la Audiencia Nacional. También figuraba la comparecencia de la señora Ministra de Justicia ante la Comisión solicitada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya para informar de las circunstancias en que se han producido el cese del Fiscal General del Estado así como el traslado de un miembro de la Fiscalía de la Audiencia Nacional. Finalmente, estaba pendiente de tramitar, y se ha acumulado a esta comparecencia por su identidad de cuestión, objeto de dicha iniciativa, la del Grupo Parlamentario Socialista solicitando la comparecencia de la señora Ministra de Justicia para explicar las circunstancias que determinaron la remoción del Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional don José Leopoldo Aranda Calleja.

Por tanto, para referirse a esas tres comparecencias en una sola intervención, tiene la palabra en nombre del Gobierno la señora Ministra de Justicia.

La señora **MINISTRA DE JUSTICIA** (Mariscal de Gante y Mirón): Gracias, señor Presidente. Señorías, comparezco ante la Comisión de Justicia e Interior del Congreso para informar a SS. SS. en esta ocasión acerca de las últimas decisiones del Gobierno en relación con el Ministerio Fiscal y, más concretamente, con la denominada crisis de la Fiscalía de la Audiencia Nacional. Procuraré en todo caso dar cumplida información a SS. SS. acerca de las tres peticiones contenidas en la comparecencia que se suscita en el día de hoy.

Permítanme que comience mi intervención con una breve referencia al desarrollo de la llamada crisis de la Fiscalía de la Audiencia Nacional. Voy a referirme a episodios que son conocidos por todos, que han sido ampliamente difundidos por los medios de comunicación y ampliamente divulgados pero, no obstante, me parece que será útil para todos disponer de una visión de conjunto de esa denominada crisis al objeto de poder valorar adecuadamente desde el punto de vista de las decisiones políticas, que es el que en esta sede primordialmente interesa, el acierto o desacierto de las que se han adoptado y también, por qué no, de las responsabilidades que en la persistencia y agravación de la crisis pueda corresponder a quienes presenciaron su origen y desarrollo y no hicieron nada para ponerle fin.

El primer episodio de falta de entendimiento entre el entonces Fiscal Jefe señor Aranda y algunos de los fiscales

de la Audiencia Nacional se sitúa, si hay que atender a lo publicado en los medios de comunicación, en noviembre de 1994. En aquel momento, como es bien conocido, algunos fiscales expresaron su malestar por la decisión del fiscal jefe de presentar la querrela de Banesto sin convocar previamente la Junta de fiscales a que se refiere el artículo 24 del estatuto orgánico del ministerio fiscal. Pocos meses después, en marzo de 1995, se produce un nuevo episodio de divergencia de pareceres entre algunos fiscales de la Audiencia Nacional, por un lado, y el Fiscal General del Estado y el fiscal jefe, por otro. Se trataba en este caso de una discrepancia de criterio en torno a la competencia para conocer del llamado caso de los papeles de Laos. A finales de abril del mismo año surge una nueva discrepancia entre el fiscal jefe y algunos fiscales respecto del establecimiento de una nueva asignación de los fiscales a los distintos juzgados y un nuevo sistema de reparto de trabajo para los juicios.

También se ha publicado en los medios de comunicación, aunque a posteriori, la existencia de ciertas tensiones en la primavera de 1995 entre el Fiscal Jefe Aranda y el fiscal Gordillo, a raíz de la decisión de aquél de no encomendar a éste el asunto Lasa-Zabala. El fiscal jefe no adoptó ninguna medida en relación con estos episodios de falta de sintonía con algunos de sus subordinados. Sin embargo, en agosto de 1995 el señor Aranda concedió una extensa entrevista a un semanario. En ella, el fiscal jefe admite que existen divisiones internas en la Fiscalía de la Audiencia Nacional y afirma que la solución del problema requeriría medidas disciplinarias que, en su opinión, tendrían que partir del Fiscal General del Estado y de la Inspección. No obstante, admite que ni él ni el Fiscal General del Estado han tomado ninguna medida al respecto.

A finales de julio de 1996 vuelve a manifestarse una divergencia de criterio entre el fiscal jefe y algunos de sus subordinados en relación con la posición a adoptar por el ministerio fiscal respecto a la puesta en libertad del general Galindo. Días después el señor Aranda hace de nuevo declaraciones y concede otra entrevista. El fiscal jefe insiste en la existencia de un enfrentamiento con un grupo de fiscales, citando esta vez a los señores Gordillo, Márquez de Prado, Rubira y Fungairiño. No obstante, reconoce que no ha adoptado ninguna medida y que no considera hacerlo a corto plazo, porque es difícil tomar decisiones en una época de transición del Fiscal General del Estado. Sobre la actuación del fiscal Rubira, en el asunto de la libertad del general Galindo, afirma que, en su opinión, no actuó como indica el estatuto del ministerio fiscal y que determinar si hubo desobediencia correspondería a la Inspección. Reconoce, sin embargo, que no ha hecho ninguna propuesta a la Inspección sobre este tema.

Esta es, a grandes rasgos, la situación que se encuentra el señor Ortiz Úrculo cuando en septiembre del año pasado tomó posesión de su cargo como Fiscal General del Estado. Había ciertamente un problema en la Fiscalía de la Audiencia Nacional, un problema de falta de entendimiento entre el fiscal jefe y algunos de sus subordinados, que se venía manifestando desde hacía casi dos años y durante ese tiempo nadie, absolutamente nadie, había adop-

tado ninguna medida para resolver el problema. El Fiscal General del Estado se había limitado, al parecer, a mostrar su preocupación al fiscal jefe y a hablar con éste de que habría que ir solucionando el problema. El fiscal jefe de la Inspección, que tanto protagonismo ha tenido en estos últimos días, tampoco consideró entonces oportuno incluir en el programa ordinario de inspecciones la de la Fiscalía de la Audiencia Nacional, aunque era notorio que existían problemas. El fiscal jefe de la Audiencia, en fin, aunque consideraba, al menos desde agosto de 1995, que existían razones para la intervención de la Inspección al objeto de depurar responsabilidades disciplinarias, no hizo ninguna solicitud al respecto. Lo único que hizo el fiscal jefe fue quejarse amargamente a los medios de comunicación, haciendo públicamente graves imputaciones a algunos de sus subordinados, declaraciones que, evidentemente no contribuían nada a solucionar el problema, sino que, por el contrario, lo magnificaban y lo agravaban. Tampoco se conoce ninguna iniciativa del Gobierno socialista entre noviembre de 1994 y marzo de 1996 encaminada a poner fin a la crisis de la Audiencia Nacional. No es que yo crea que el Gobierno deba tener un protagonismo especial en relación con los problemas internos que puedan surgir en una fiscalía, más bien al contrario estimo, con el estatuto del ministerio fiscal en la mano, que la iniciativa para la adopción de medidas ante este tipo de problemas no corresponde al Gobierno sino a los órganos del ministerio fiscal. Ahora bien, quienes entonces estaban en el Gobierno y hoy están en la oposición no parecen compartir estos planteamientos. Más bien parece, a la vista de sus iniciativas parlamentarias y de sus manifestaciones públicas de estos últimos meses, que consideran que el Gobierno debe tomar desde el principio las riendas de la situación y dirigir todo el proceso de solución de la crisis. Sólo así se explica que se hayan pedido cuentas al Gobierno desde el primer momento sobre todas las iniciativas del Fiscal General del Estado y que se han vertido duras críticas dirigidas al Gobierno cuando las decisiones del Fiscal General no han gustado a ese grupo de la oposición. Aunque no los comparto, como ya he dicho, estos planteamientos son, sin duda, respetables.

En mi opinión, sin embargo, resulta sorprendente que quienes hoy reprochan al Gobierno que no haya sabido solucionar —a su gusto, claro— la crisis de la Fiscalía de la Audiencia Nacional, son precisamente quienes desde el Gobierno presenciaron el nacimiento y desarrollo de dicha crisis y durante año y medio no adoptaron absolutamente ninguna medida encaminada a solucionarla. Quienes hoy propugnan una política gubernamental decididamente intervencionista en relación con los problemas internos del ministerio fiscal deberían, por tanto, empezar por admitir sus responsabilidades y explicar por qué cuando estuvieron en el Gobierno no hicieron nada para resolver los problemas de la Fiscalía de la Audiencia Nacional y más aún cuando, al parecer, tenían muy clara cuál debía ser la solución. Ahora se quejan de que la solución adoptada no les gusta, pero dispusieron de más de un año para tratar de imponer la suya y no lo hicieron, ni esa ni ninguna otra; sencillamente no hicieron nada.

Conviene recordar, por tanto, que las primeras medidas para resolver los problemas de la Fiscalía de la Audiencia Nacional son las que adopta el Fiscal General Ortiz Úrculo, inmediatamente después de tomar posesión de su cargo. De estas medidas dio cumplida información a esta Comisión el señor Ortiz Úrculo en su comparecencia de 4 de marzo pasado. El entonces Fiscal General dio cuenta de sus conversaciones iniciales con el fiscal jefe para aclarar la situación, conversaciones que, al parecer, no resultaron muy fructíferas, pese a que se supone que el fiscal jefe debía conocer bien la situación de su fiscalía. Dio cuenta también de su decisión de realizar una inspección en la Fiscalía de la Audiencia Nacional, de los resultados de la inspección y de las decisiones que tomó a la vista de dichos resultados y dio cuenta en fin, a SS. SS. de la decisión de proponer al Gobierno la remoción del Fiscal Jefe señor Aranda y de la situación en que se encontraba en aquel momento el procedimiento de provisión de la vacante de la jefatura de la Fiscalía de la Audiencia Nacional.

Con posterioridad a esa comparecencia, el señor Ortiz Úrculo, como Fiscal General del Estado, siguió tomando decisiones en relación con los expedientes sancionadores abiertos a cuatro fiscales de la Audiencia Nacional y con los expedientes de traslado forzoso que, además, se incoaron respecto de dos de ellos. Impuso, dentro del ámbito de sus competencias estatutarias, las sanciones que consideró procedentes y elevó la propuesta de traslado forzoso de la fiscal Márquez de Prado, no considerando procedente, sin embargo, proponer idéntica medida respecto del Fiscal Gordillo. Es cierto que hay todavía un importante asunto pendiente: el de la provisión de la vacante del fiscal jefe. De eso, si me permiten SS. SS., hablaré después. En cualquier caso, hay que reconocer que en pocos meses el señor Ortiz Úrculo ha hecho mucho más por normalizar la situación de la Fiscalía de la Audiencia Nacional que cuanto se había hecho durante los casi dos años anteriores, aunque sólo sea porque durante esos dos años no se había hecho absolutamente nada.

En esta crisis ciertamente no sólo se han producido decisiones del Fiscal General; también el Gobierno y la Ministra de Justicia han tenido que tomar decisiones en el ejercicio de las competencias que les atribuye el estatuto orgánico del ministerio fiscal. El Gobierno concretamente acordó, en enero, la remoción del fiscal jefe Aranda, aceptando la propuesta del Fiscal General. Yo, como Ministra de Justicia, he acordado la pasada semana, con el respaldo del Consejo de Ministros, aceptar la propuesta de traslado forzoso de la fiscal Márquez de Prado y próximamente tendré que resolver sobre los recursos interpuestos por los fiscales sancionados.

Voy a referirme ahora a las decisiones ya tomadas, lógicamente no a las que he de adoptar en el futuro. Informaré por tanto a SS. SS. sobre la remoción de don José Leopoldo Aranda y sobre el traslado forzoso de doña María Dolores Márquez de Prado. Estas decisiones se apoyan en dos criterios básicos: por un lado, el del ejercicio responsable de las atribuciones que el estatuto orgánico del ministerio fiscal reconoce al Gobierno y a la Ministra de Jus-

ticia, y por otro, el de respetar al máximo la autonomía del ministerio fiscal respecto del Poder Ejecutivo.

El ejercicio responsable de las competencias que atribuye el estatuto al Gobierno y a la Ministra de Justicia implica que no se ha considerado que las decisiones deban consistir siempre en una aceptación automática y acrítica de las propuestas emanadas del Fiscal General del Estado. Si el estatuto orgánico hubiera querido que prevaleciera, en todo caso, el criterio del Fiscal General, habría atribuido a éste todas las decisiones, pero no es así. Por tanto, cuando el Gobierno y la Ministra de Justicia ejercen las competencias que les confía el estatuto han de valorar en cada caso cuál es la decisión más adecuada desde el punto de vista de la legalidad y desde el punto de vista de la oportunidad, y asumir las responsabilidades correspondientes. Entiendo, por tanto, y entiendo el Gobierno al que pertenezco, que el criterio del Fiscal General del Estado expresado en sus propuestas de decisión no es vinculante ni jurídica ni políticamente para el Gobierno ni para la Ministra de Justicia en las decisiones que éstos deban tomar con arreglo al estatuto. Ahora bien, no quiero decir con esto que el criterio del Fiscal General del Estado no tenga ningún valor. Por el contrario, entiendo que el respeto a la autonomía del ministerio fiscal obliga al Ejecutivo a reconocer un valor muy especial al criterio expresado en las propuestas del Fiscal General del Estado. Por tanto, me parece que ni el Gobierno ni la Ministra de Justicia, en lo que respectivamente les corresponda, deban apartarse de dicho criterio salvo que consideren que las propuestas del Fiscal General del Estado sean abiertamente ilegales o gravemente perjudiciales para el interés público. Desde esta doble perspectiva se explican las dos decisiones a las que me acabo de referir.

La propuesta de remoción del fiscal jefe de la Audiencia Nacional se basaba, como SS. SS. saben, en que el Fiscal General del Estado apreció, a la vista de los resultados de la inspección, que se había producido en dicha fiscalía una situación de crisis de autoridad. El propio señor Ortiz Úrculo informó a esta Comisión de las siete causas objetivas en que se basaba esa apreciación. Esas causas habían sido pormenorizadamente expuestas en el escrito que el Fiscal General del Estado dirigió al Gobierno proponiendo la remoción.

Pues bien, siguiendo los criterios generales que les he expuesto, la decisión del Gobierno en este caso fue la de aceptar la propuesta del Fiscal General del Estado. El Gobierno ha tenido en cuenta que la remoción de un fiscal jefe es una medida grave como lo pone de manifiesto el hecho de que tras 16 años de vigencia del estatuto orgánico del ministerio fiscal haya sido ésta la primera ocasión en que se aplica lo dispuesto en el artículo 41 de dicho texto legal. Ciertamente dicho precepto no condiciona la procedencia de la medida a la concurrencia de ningún requisito especial, salvo el meramente formal de la propuesta del Fiscal General del Estado. La remoción se configura así en el estatuto como una decisión discrecional del Gobierno, pero esta discrecionalidad no habría autorizado al Gobierno —así lo hemos entendido— a acordar una medida como la remoción de un fiscal jefe si no hubiera existido

una causa grave que justificara la adopción de dicha medida. Y el Gobierno ha considerado que sí existía esa causa grave. El principio de dependencia jerárquica es fundamental para el buen funcionamiento del ministerio fiscal. La falta de autoridad del fiscal jefe debilita la efectividad de este principio constitucional y, en consecuencia, perjudica gravemente el funcionamiento de la fiscalía. Por tanto, en términos generales, no cabe considerar desproporcionado que se pretenda dar respuesta a una situación de falta de autoridad del fiscal jefe con la remoción de éste. Por otro lado, en este caso concreto no había ninguna razón que moviera a pensar que el diagnóstico de la situación en que se basaba la propuesta del Fiscal General del Estado fuera equivocado. No voy a reiterar ahora la relación de causas objetivas en que se basaba ese diagnóstico de crisis de autoridad. Bastará recordar las entrevistas concedidas por el señor Aranda a los medios de comunicación, en las que, lamentándose de los mismos problemas durante dos años consecutivos, reconoce no haber adoptado medida alguna de las previstas por el estatuto para remediar lo que él mismo consideraba una situación de falta de respeto a su autoridad por aparte de alguno de sus subordinados. El Gobierno juzgó que el señor Ortiz Úrculo no erraba en su apreciación de que había existido en la Fiscalía de la Audiencia Nacional una crisis de autoridad y que tampoco era desproporcionado su planteamiento de resolver dicha situación mediante la remoción del fiscal jefe y, por tanto, que no había razones de peso que justificaran una decisión contraria a la propuesta de remoción.

Paso ahora a referirme a la decisión del traslado forzoso de la fiscal doña María Dolores Márquez de Prado. El Fiscal General del Estado apreciaba en su propuesta que la citada fiscal había incurrido en la causa de traslado forzoso prevista en el artículo 40.2 del estatuto orgánico del ministerio fiscal. A este respecto citaba varios episodios de enfrentamiento de la señora Márquez de Prado con los titulares de dos juzgados centrales de instrucción, así como con una de las secciones de la Sala de lo Penal de la Audiencia.

A diferencia de la decisión sobre la remoción de los fiscales jefes, que se configura en el estatuto como decisión discrecional, el traslado forzoso es una medida cuya procedencia está sujeta a la concurrencia de supuestos legales bien determinados. Es por tanto una decisión estrictamente reglada y, en consecuencia, lo decisivo en este caso para resolver sobre la aceptación o rechazo de la propuesta del Fiscal General del Estado era la consideración acerca de la legalidad de dicha propuesta. Una propuesta de traslado forzoso no amparada en alguno de los supuestos legales nunca habría sido aceptada ni por mí ni por el Gobierno. Pues bien, toda decisión sobre legalidad debe basarse en una confrontación de los hechos con la norma. En este caso los hechos resultantes del expediente revelaban que, en efecto, la fiscal Márquez de Prado había mantenido discrepancias de criterio con varios órganos jurisdiccionales de los comprendidos en el ámbito de la Audiencia Nacional. El problema era determinar si esas discrepancias podían alcanzar la significación de enfrentamientos graves.

Puedo asegurar a SS. SS. que antes de adoptar la decisión he estudiado minuciosamente el expediente, he valo-

rado uno a uno los distintos episodios de discrepancia de la fiscal Márquez de Prado con el tribunal, he considerado —y así se refleja en mi resolución— que algunos de estos episodios, pese a su posible aparatosidad, no encajan en la ratio del artículo 40.2 de la norma estatutaria pues no manifiestan un enfrentamiento grave que, por su persistencia, pueda afectar negativamente al ejercicio de las funciones que corresponden a los funcionarios del ministerio fiscal. Ahora bien, las discrepancias de la fiscal Márquez de Prado con el titular de uno de los juzgados centrales de Instrucción que se exteriorizan mediante el empleo por la fiscal en los escritos dirigidos a ese juzgado de un lenguaje muy duro en cuanto a la forma y en la inclusión en dichos escritos de negativas referencias personales al titular del órgano sí ponían de manifiesto, en mi opinión, la posible existencia de un enfrentamiento grave, relevante a efectos de la procedencia de un traslado forzoso.

No voy a negar que quizá quepan otras interpretaciones. Ahora bien, en este caso, con referencia a la situación de tensión existente entre la fiscal Márquez de Prado y el titular del juzgado al que me acabo de referir, la interpretación del Fiscal General del Estado de que dicha situación de tensión encajaba en el supuesto de traslado forzoso del artículo 40.2 del estatuto no puede considerarse, en mi opinión, forzada, arbitraria o desprovista de razón. De ahí que, aplicando el criterio al que antes me he referido de reconocer un especial valor al criterio del Fiscal General del Estado, si no existen razones para poner seriamente en cuestión la legalidad o la oportunidad de sus propuestas, me haya inclinado finalmente por resolver en sentido favorable la propuesta de traslado.

Debo referirme, finalmente, a la decisión del Gobierno de cesar a don Juan Cesáreo Ortiz Úrculo en el cargo de Fiscal General del Estado. Creo que es ocioso que recuerde a SS. SS. que también es ésta una decisión discrecional del Gobierno, tal y como resulta de lo dispuesto por el artículo 124 de la Constitución, aunque tampoco en este caso la discrecionalidad ha sido entendida por el Gobierno como autorización para decidir por puro capricho y sin razones graves que justifiquen la decisión. El señor Ortiz Úrculo ha tenido el indiscutible mérito —ya lo dije antes— de enfrentarse por primera vez a una crisis, la de la fiscalía de la Audiencia Nacional, que venía desarrollándose desde hace dos años sin que nadie hubiera adoptado medida alguna para ponerle fin. Ha adoptado decisiones que serían difíciles para cualquier fiscal general, pero muy especialmente para quien como él, perteneciendo a la carrera fiscal, se ha visto obligado a adoptar y a proponer medidas disciplinarias y organizativas que afectan negativamente a compañeros suyos. Ha actuado en todo este proceso con absoluta independencia de criterio, decidiendo en cada caso con arreglo a lo que ha considerado legalmente procedente y más conveniente para la buena marcha de la fiscalía de la Audiencia Nacional y del ministerio fiscal en su conjunto. Sólo en relación con una cuestión se ha visto, en mi opinión, desbordado por los acontecimientos. Me refiero a la provisión de la vacante del fiscal jefe de la Audiencia Nacional. En este tema la actuación del señor Ortiz Úrculo no ha sido afortunada. Y no me refiero sólo ni principalmente

a la propuesta del señor Poyatos para ocupar dicha vacante, respecto de la que él mismo reconoció en esta Cámara que se hizo sin tener en cuenta datos relevantes que no conocía y que, en mi opinión, debería haber conocido y valorado para ahorrarnos a todos un episodio que no ha contribuido nada a mermar el enrarecido ambiente entorno a la crisis de la Fiscalía de la Audiencia Nacional. No me refiero a esto principalmente, sino a la difícil situación generada tras la renuncia del señor Poyatos por la tardanza, primero, en abrir de nuevo el plazo para la prestación de solicitudes, las sucesivas prórrogas de dicho plazo y, finalmente y sobre todo, por la incomprensible demora en convocar el Consejo Fiscal para que informaran sobre las solicitudes presentadas a efectos de elevar la correspondiente propuesta al Gobierno.

Ante esta situación el Gobierno llegó a la conclusión de que el señor Ortiz Úrculo no se mostraba capaz de resolver una situación de interinidad que no beneficiaba nada a la Fiscalía de la Audiencia Nacional y adoptó, en consecuencia, la grave decisión del cese. La normalización de la Fiscalía de la Audiencia Nacional requiere una pronta decisión sobre la cobertura de la vacante de fiscal jefe y el Gobierno no ha querido correr el riesgo de que de nuevo el problema se perpetúe y no haya nadie dispuesto a afrontar su solución.

Voy a finalizar ya con una reflexión de carácter general que me parece importante para entender adecuadamente todo lo que ha pasado en estos últimos meses en relación con la crisis de la Fiscalía de la Audiencia Nacional. No creo que descubra nada a SS. SS. que no conozcan o, cuando menos, que no intuyan si afirmo que, interesadamente, se está intentando presentar como política todo lo que sucede en torno a determinados órganos jurisdiccionales y a determinados procesos judiciales. Si el fiscal pide tal cosa no se considera siquiera la posibilidad de que lo haga porque entienda que es lo procedente con arreglo a la ley, no; lo hace para favorecer o perjudicar tales o cuales intereses políticos. Lo mismo sucede cuando los jueces resuelven sobre alguna cuestión de su competencia en un sentido u otro. Esta situación se ha proyectado también sobre las decisiones adoptadas para poner fin a la crisis de la Audiencia Nacional. Se ha atribuido un significado político a estas decisiones, haciendo valoraciones sobre a quién perjudican y a quién favorecen políticamente. Esto, como es lógico, ha añadido dificultad a la ya de por sí no fácil labor de intentar poner orden en una fiscalía con problemas.

En cualquier caso, quiero subrayar que el Gobierno ha tomado sus decisiones basándose exclusivamente en los criterios que les he expuesto, con la única preocupación de remediar desde el máximo respeto a la legalidad de los problemas de la Fiscalía de la Audiencia Nacional.

El señor **PRESIDENTE**: Ha solicitado también esta comparecencia el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. En su nombre, tiene la palabra la señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Señor Presidente, gracias. Señora ministra, siento que no esté presente el

portavoz de la Comisión, Pablo Castellano, que es quien debía intervenir, pero está presidiendo la Comisión de Educación, y ha sido llamada esta portavoz para hablar en esta Comisión.

En cualquier caso, cuando comparece la Ministra de Justicia siempre tenemos la esperanza de ver qué se va a arreglar. Pero con todo el tiempo que ha pasado, más de un año, que lo han celebrado con toda pompa y tronío, respecto al Ministerio de Justicia tenemos que celebrar pocas cosas. No podemos decir que la situación va bien, como se dice desde el Gobierno en todas partes. Tenemos que decir que en este ámbito vamos de mal en peor y que están sin solucionar temas bastante importantes que creemos que están perjudicando a la justicia democrática. No es sólo una cuestión de luchas, de nombramientos de fiscales, es la visión de la ciudadanía de algo tan importante como la Administración de justicia. Es verdad que el defraudar a esa ciudadanía perjudica uno de los pilares del Estado democrático y del Estado de Derecho y, por tanto, nuestra preocupación es absoluta.

Hemos hablado muchas veces en esta Comisión de la necesidad de un pacto por la justicia. Creo que estamos metidos en una pelea por la justicia más que en un pacto de Estado por la justicia, lo que la está perjudicando. Yo, con todos los respetos y con afecto, porque no lo quiero decir desabridamente, le diría que su Ministerio es un desastre y que usted como Ministra es un desastre. Lo digo de verdad, porque no se puede decir aquí ahora que todo lo que está sucediendo es porque el Fiscal Úrculo no nombró al fiscal de la Audiencia. La verdad es que ni siquiera resulta bien oírle decir esas cosas. Es cierto que ha podido haber una crisis. Ni siquiera nos gusta oírle decir —y mire que le hemos dado caña al Gobierno anterior— que la culpa es del Gobierno anterior porque en dos años no hizo nada. Puede que no lo hiciera, no sé si se había realizado la inspección de la fiscalía que se ha efectuado ahora, si se habían detectado los problemas en la Audiencia Nacional, si lo sabían y no hicieron nada. Pero usted lleva un año en el ministerio y esos temas, que tenían gran virulencia, siguen sin resolverse y, además, ha habido acontecimientos que han empeorado la situación.

No se puede cesar a un fiscal de la Audiencia Nacional sin una visión clara. Dice que ha habido una crisis de autoridad. Es verdad que la puede haber en un momento, pero tal vez el ejercicio de la autoridad está crispado por la propia organización de la Audiencia Nacional. En esos momentos tampoco se puede actuar irreflexivamente, echando la culpa a unos sin solucionar el problema desde abajo, como se ha hecho, y nos parece que ha sido un error. Aún lo es más el que después de cesar, demostrando una evidente crisis de autoridad, al fiscal de la Audiencia Nacional estemos meses después en la misma crisis sin fiscal y sin encontrar una salida a este tema. Ya se tendría que haber encontrado. ¿Por qué? Porque usted dice: lo sustituyo por otra persona, por el señor Poyatos. Desde luego, tienen un ojo para los nombramientos que también causa grandes quebrantos, porque ha venido aquí diciendo: me he equivocado, no sé los antecedentes. ¡Pero cómo se puede hacer un nombramiento sin saber a quién se va a nombrar! Lo

digo con respeto. Conozco al señor Poyatos, pero también tenemos que saber lo que hay detrás. Habla de crisis y nos encontramos con una especie de pulso frente a la ciudadanía y a los medios de comunicación: o te vas tú, Úrculo, porque has sido tú quien has propuesto a Poyatos, o dimite Poyatos... Nos hemos encontrado con una especie de apuesta a ver quién se responsabilizaba de ese tremendo error de nombramiento y, al final, van cayendo los de abajo y usted sigue como si no pasara nada. La verdad, creo que la gran responsabilidad de este tema la tiene que tener quien está al frente del ministerio y no eliminando a los de abajo diciendo: vete Úrculo, o vete Poyatos, mientras yo sigo aquí. Me parece que este asunto de los nombramientos ha causado una tremenda impresión a la ciudadanía. Usted tenía que ser más crítica, pero no para echarle la culpa a los demás, sino para asumir las censuras de su propio ministerio. Yo no la he visto asumirlas. Nosotros estamos preocupados de verdad, no personalmente sino por su proyección a la ciudadanía. No le voy a hablar de otros asuntos, porque estamos hablando de la fiscalía.

Hoy estamos hablando de: cese de uno, no sustitución porque no se sabe a quién poner, nombramiento de uno que resulta inadecuado y organiza otra zapatiesta, cese del fiscal que había nombrado porque tampoco lo hace bien, y empieza la crisis de los fiscales indomables. ¿Usted cree que puede hablar de fiscales indomables, como lo estamos haciendo, en un órgano tan importante como la Audiencia Nacional, no importante porque sea más que otro sino porque lo hemos hecho importante por los asuntos que está llevando, asuntos de mucho peso judicial pero también político? Se está politizando la justicia con la criminalización de la política. Como se llevan asuntos que han afectado y afectan, y ojalá se termine de arreglar, a muchos temas, las inspecciones de la Audiencia Nacional se ven con ese pro y contra, del que usted ha hablado, de que según se comporte un fiscal u otro el proceso puede tener un resultado u otro. Aunque se habla de la igualdad de las partes en el proceso, el fiscal hoy no ocupa un nivel de igualdad sino de prepotencia dentro del proceso. Por lo tanto, es muy importante lo que haga el fiscal y sus acciones tienen una repercusión más política que la de cualquier otro letrado entre las partes, aunque haya una igualdad. Pero sabemos cómo influye en los tribunales y los que llevamos ya 30 años de ejercicio en la profesión no nos vamos a caer ahora del guindo diciendo lo que hay. Es verdad que tiene esa importancia. Por tanto, en esos organismos en los que se está enjuiciando a la política el fiscal adquiere una presencia y una presión de la que tenemos que ser conscientes, no para ir redactando sucesivas disposiciones que perjudiquen sino para ir normalizando esa vida y dando confianza en asuntos que de por sí ya tiene ese tratamiento. Yo le quiero decir que si se termina imponiendo a los grandes indomables de la Audiencia Nacional una multa de 50.000 pesetas por tener unos estudiantes haciendo sentencias, pues mire, no sé si habrá otras razones de fondo, pero eso resulta un poco ridículo para la ciudadanía. No sé si no se atreven de verdad a solucionar la crisis y ver lo que hay detrás, pero no me parece que la motivación que se haya dado a las sanciones sea realmente lo que preocupa dentro de la fiscalía.

También queremos decir, y esto lo digo como una percepción que tengo, que resulta que la única mujer que hay es indomable; que resulta que se le aplica la mayor sanción, el traslado forzoso, mientras que a los demás se les pone una multa de 50.000 pesetas por discrepancias de criterios, que todos las podemos tener, y que resulta que lo único que se refleja es que es la compañera sentimental del juez Gómez de Liaño, que tendrá sus propios problemas para añadirle otro. Me parece absolutamente indignante, porque lo que se está reflejando es una situación de discriminación personal por la vida afectiva. Ya está bien que nos pongan expedientes, pero que no nos los pongan por los novios que tengamos. **(Risas.)** Y, de verdad, existe esa percepción; la ha habido en los escritos que ha hecho la Audiencia Nacional, y algo hay, y yo creo que esta crisis se está cerrando en falso, tanto por las 50.000 pesetas como por el traslado forzoso, admitiendo que puede haber un principio de autoridad que lleve a sanciones, pero nosotros creemos que ésa no es la impresión. Lo que se intenta como una manera de solucionar la crisis de autoridad ha fomentado esta crisis y la ha afectado mucho más, ha afectado a su propio ministerio en el sentido de las dudas que ha suscitado el hecho de cesar en ese intervalo, casi en una apuesta con el señor Ortiz Úrculo —parece que decía: como no me apruebe esto, me voy, y aludía al Consejo Fiscal— y, al final, es todo un enredo sin solucionar, una crisis de autoridad y, sobre todo, una ineficacia política. De verdad, creo que ha pecado de una gran ineficacia política y que en estos momentos hay problemas gravísimos, que se están trasladando a la sociedad y una inacción del Gobierno en cosas que —yo lo considero así— se podían solucionar con mejor criterio de razonamiento, de forma más fácil. Sin embargo, todo este año de gobierno suyo está enredado en esta situación, lo que le ha causado un enorme perjuicio, ya que tiene una gran repercusión pública y está afectando a la labor de su ministerio, y no le quiero decir si vamos a las leyes, a los proyectos que prometió traer para diciembre, a las leyes pendientes de reforma, etcétera. Querían organizar la justicia de otra manera y no lo vemos. Yo no sé si los otros lo tenían que haber solucionado, ya lo dirá su portavoz, porque en eso no tengo nada que ver, pero, desde luego, usted no lo ha solucionado, eso está claro, como también está claro que lo ha empeorado. Además, ustedes no han tomado las medidas necesarias y ahora nos encontramos con que, en el plazo de un año, se han nombrado dos fiscales generales. Y respecto al segundo, yo no me quiero meter, porque he estado toda la vida reivindicando la libertad ideológica y por ella hemos ido a prisión muchas veces. Yo no voy a decir ahora que un hombre no pueda ser del Opus, allá él con sus problemas, pero no nos parece que una persona pueda pronunciarse como quiera, y no como la sociedad dice, en la memoria general de la fiscalía. Eso me parece tremendo. Yo le concedo que al hombre no se le vaya a notar; yo nunca le he investigado en su conciencia, sólo he leído lo que él dice, y lo que él dice me ha dado un susto tremendo, porque el Fiscal General del Estado puede ordenar a los fiscales la actitud a mantener y, por ejemplo, ahora, con el tema del aborto, es importantísimo que el fiscal acuse o no. Porque

hay una circular que dice que no acuse cuando se dan los supuestos legales, pero ahora puede venir otro y decir: acusar siempre. Entonces, aunque no haya otra acusación, si está la del fiscal es suficiente. Éstas son cosas importantes y no me parece que haya estado muy acertada. De todos modos, yo le doy al señor Cardenal el beneficio de la duda. No tengo muchas dudas, pero le concedo ese beneficio a ver si me demuestra otra cosa.

La impresión que tenemos es que hay una crisis de autoridad, pero en usted, y una crisis de autoridad mal entendida, de no actuar, de estar siempre intentando negociar con unos y con otros. Eso me parece gravísimo. Yo creo que, en este momento, el Ministerio de Justicia está cuestionado. Lo digo así, porque usted ya sabe que yo hablo así, pero le quiero decir que estoy muy preocupada y, de verdad; no es sólo porque se cumpla la sanción, porque parece que poniendo 50.000 pesetas de multa ya ha resuelto todo porque es valiente y apoya lo que le han dicho; no es eso. ¿Ése es, de verdad, el problema de la Audiencia Nacional, las 50.000 pesetas de multa a tres fiscales? Yo creo que es un problema más serio, que hay que tomar con calma, porque los jueces tienen que actuar y para eso los fiscales tienen que estar más metidos en esto. Puede haber discrepancias de criterios, pero no sacar las bombas por un tema que me parece de menor importancia para el reflejo que ha tenido. La verdad es que, repito, estamos preocupados y más cuando estamos asistiendo a un pulso en el que parece que gana usted porque es la Ministra, pero no porque tenga más razón, ni para Ortiz Úrculo, ni para Aranda. Nos hemos quedado con la idea de que no ha habido solución, que ha habido un retraso, que estamos con una Audiencia Nacional si fiscal jefe, que parece que no había candidatos y ahora hay más. Es decir, sentimos que el asunto no está solucionado y nos preocupa. Deben solucionar los temas no solamente pensando en las sanciones, sino con una visión distinta de cómo se tiene que organizar la fiscalía, con una mayor independencia del ministerio fiscal. Nosotros sabemos que eso no se comparte; tenemos una interpelación en esta semana precisamente sobre el tema del fiscal; estamos hablando del estatuto del ministerio fiscal sabiendo lo importante que es para la defensa de la legalidad, que no son sólo los intereses del Gobierno, y nos gustaría que la labor de la fiscalía se orientara por ahí. Sin embargo, se está orientando cada vez más hacia una dependencia, que, además, es efímera, porque en un año llevamos una marcha tremenda. Fíjese lo que nos queda teniendo en cuenta lo que falta de legislatura. Por tanto, como digo, esa cosa efímera respecto a la fiscalía perjudica la visión de la justicia. Yo no creo que estén siendo acertados, ya que tenía que haber una sensación de relajo en relación con la fiscalía.

Nosotros queremos mostrar esa preocupación y decirle que las crisis de autoridad no se resuelven con sanciones, sino con un nuevo diálogo, con un nuevo espíritu en la fiscalía y dentro de los fiscales, y con un respeto al protagonismo de lo fiscal, lo que no quiere decir que se respete la arbitrariedad o el capricho del ministerio fiscal. Sí debe haber respeto, repito, a su protagonismo, tanto en lo jurídico como en sus relaciones personales. Desde luego, a noso-

tros no nos ha convencido tanta prisa en cesar al Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional, tanto temor y retraso para nombrar uno nuevo ni tanto pulso para proponer a los inadecuados y cesar a los que ya había nombrado. Ahora tenemos que han cesado a todos los nombrados y no han nombrado a los que estaban cesados. Me parece una cosa tremenda. Ha nombrado al nuevo fiscal jefe, que ya tendrá ocasión de comparecer aquí y le expresaremos nuestra preocupación. A usted sólo le decimos que no nos ha parecido adecuado el nombramiento, pero que le damos la oportunidad de que venga aquí a explicar, aparte de las frases que ha dicho ayer en su toma de posesión, lo que va a hacer en la fiscalía. Estamos preocupados y creemos que su ministerio no ha cumplido en este año. Desde luego, si le tuviera que dar una nota no le iba a dar un cero, pero tampoco un aprobado, y sí le digo que me parece que usted es responsable de esto y que no me gusta que se echen las culpas por abajo, porque creo que realmente están por arriba.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Mixto no está presente.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Le hago una indicación al señor Presidente por una cuestión de orden. Mi grupo no había solicitado la comparecencia de la señora Ministra para este tema; no obstante, si el señor Presidente de la Comisión me concede la palabra, haré uso de ella.

El señor **PRESIDENTE**: La Presidencia, como es natural, había realizado previamente las oportunas consultas con los portavoces.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve. En primer lugar, quiero decir que agradezco la amplia y detallada exposición que ha hecho la señora Ministra de todas estas secuencias, de la situación, a juicio de mi grupo, lamentable y penosa en que se encuentra prácticamente todo el ministerio fiscal debido, por activa o por pasiva, a alguna de sus máximas representaciones institucionales. Califico esta situación de lamentable y penosa, y no voy a actuar de, digamos, juez instructor para dirimir determinadas responsabilidades personales y concretas. Es lamentable y penosa porque se da la circunstancia, como bien ha señalado la señora Ministra, que justifica una serie de decisiones, al menos las tomadas por el Gobierno para los ceses de las personas implicadas, tanto en el caso del Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional en su momento, el señor Aranda, como posteriormente en el caso del cese del Fiscal General señor Ortiz Úrculo, bajo el principio de generalizar la razón de estos ceses en una falta de autoridad o en una crisis de autoridad. Esto es lo que me lleva, señora Ministra, a haber calificado de lamentable y penosa esa situación porque se trata de toda una institución regida por el principio de jerarquización. No se trata de una institución como puede ser el Poder Judicial donde esa independencia está constitucionalmente clara y garantizada. Sería como llevar una cri-

sis de esto a la opinión pública y ésta se preguntase qué ocurriría si una cuestión similar ocurriera a una institución jerarquizada por ley y por principio como pudieran ser las Fuerzas Armadas. ¿Qué se pensaría de una institución jerarquizada como las Fuerzas Armadas en que ocurrieran las situaciones de ceses y nombramientos de altos mandos militares por una cuestión de falta de principio de autoridad?

Por tanto, hay que definir que la autoridad y el ejercicio de la misma es inherente a la institución, que aquí está la gravedad del caso, que aquí está también junto a las responsabilidades por falta de autoridad, por falta de personalidad para imponerse por encima, incluso, de la jerarquía que da el cargo, la responsabilidad del Ministerio o de la Ministra de Justicia, así como la responsabilidad del Gobierno a nuestro juicio, dado que es la máxima institución. De acuerdo con la Ley de 1981, del estatuto orgánico del ministerio fiscal y de acuerdo con la Constitución española, el Gobierno tiene la máxima responsabilidad, por vía jerárquica, de aceptar las propuestas de cese o de cualquier otro tipo de medidas al amparo del artículo 41 del estatuto orgánico del ministerio fiscal para la remoción de los cargos y, por tanto, ese principio, vamos a llamarle de tutela constitucional del bien orgánico que ahí subyace por el principio de autoridad, debe estar ejercido. Y el principio de autoridad, señora Ministra, no se ejerce solamente con su puntual y concreta aplicación, sino en la oportunidad cronológica del mismo. Aquí es donde nosotros también nos apoyamos y queremos prestarle, digamos, nuestro apoyo al Gobierno para incitarle a que a través de los órganos superiores, desde el Gobierno para abajo, se ejerza puntualmente el principio de autoridad, y se ejerza oportuna y sincrónicamente.

Respecto a las indudables deficiencias que la señora Ministra ha reflejado cuando, por ejemplo, en su intervención ha señalado la posición del señor Úrculo ejerciendo de Fiscal General, en que dice usted que se ve desbordado con problemas para cubrir la vacante del señor Aranda y, sobre todo —y creo que es en este punto en el que está basada la acusación principal que ha hecho la señora Ministra—, las tardanzas en los plazos, en las prórrogas que se comienzan a producir, en la demora en convocar el Consejo Fiscal, en esto indudablemente le doy la razón, señora Ministra. Pero en esta responsabilidad, que si directamente le cabía al señor Úrculo en su demora en convocar el Consejo Fiscal o en no tener un calendario de plazos concreto, es donde se empiezan a producir unas faltas de sincronización en la decisión política. El caso más flagrante de la falta de sincronía y que, por tanto, va a producir una lesión en el principio de autoridad y de jerarquización es que el Gobierno no exigiera al Fiscal General señor Ortiz Úrculo, cuando trajo la propuesta de cese del Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional, del señor Aranda, que inmediatamente hubiera traído el sustituto, cumpliendo la forma normativa respecto a reunir y escuchar al Consejo Fiscal. Cuando cosas así se empiezan a producir en órganos jurisdiccionales y en órganos específicos que están regidos por el principio jerárquico de la autoridad, el tema es muy delicado, señora Ministra, porque es precisamente en los órganos jurisdic-

cionales sometidos al principio de jerarquización donde esta jerarquía de mando debe ser ejercida directa y diariamente. No se pueden producir esos espacios o intervalos en vacío del puesto de la autoridad. Y le vuelvo a poner el ejemplo de las Fuerzas Armadas y de cualquier otra institución que esté regida por el principio de la jerarquización. Puesto jerárquico vacante es puesto sin orden de mando, es puesto donde no se emiten los principios que justifican el criterio de la jerarquización, porque la jerarquización si no se interpreta bajo el principio no solamente de la disciplina sino de la provisión diaria de los criterios que tienen que imperar en esa institución, se está produciendo un daño, y ese daño es político también, señora Ministra. Por consiguiente, esa responsabilidad política no está en las bases del ministerio fiscal con unos fiscales díscolos, sino que está en las cúpulas hacia arriba tanto del máximo órgano del Ministerio Fiscal como del Gobierno que tiene que velar por este tema.

Yo la insto a usted, señora Ministra, y la animo para que lleve al gabinete este principio de urgencia en solventar los vacíos jerárquicos que todavía existen en este momento, y esperemos que el nuevo Fiscal General del Estado subsane lo más urgentemente posible el vacío que se produce en este momento en la máxima autoridad fiscal como es el del Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional, escenario donde se están produciendo precisamente todos estos problemas.

Voy a hacerle otra recomendación, señora Ministra: que el principio de jerarquía tiene que llevar al Gobierno a indicar —y lo digo con toda la naturalidad de quien tiene la responsabilidad del nombramiento, de quien tiene la responsabilidad del criterio político y del escenario en que debe tomar las decisiones— que se respeten plenamente las decisiones que salgan del Consejo Fiscal aunque, por supuesto, en una interpretación personal el Fiscal General del Estado las pueda matizar. Pero fíjese a lo que ha llevado la matización degradante de la propuesta que en su día hace el Consejo Fiscal y en lo que el Fiscal General del Estado retoma para presentarle a usted como cauce de entrada en la decisión que debe tomar el Gobierno sobre las sanciones y que, como bien ha señalado la Diputada Almeida, producen esa línea que yo llamo de estupefacción en el ciudadano, con multas por causas verdaderamente pintorescas. Si las causas son graves, señora Ministra, como para haber hecho las remociones y nombramientos que se han señalado en su prolijo informe, si a juicio del Gobierno está la falta de autoridad, ése es el primer principio que hay que recomponer porque, señora Ministra, lo que quiere mi grupo es que pase ya de una vez esta lamentable y penosa situación que ha transformado prácticamente el ministerio fiscal, en su escenario de la Audiencia Nacional, en un auténtico esperpento, en un auténtico esperpento que nada dice del bien común que debe prevalecer en la justicia en un Estado de Derecho. Que se acaben las tardanzas, que se acaben los vacíos en los escalafones y en los puestos jerárquicos de toda la cadena de mando que existe ahí y que impere, digamos, el sentido común en todas las partes acerca de los criterios del Ministerio Fiscal, sobre todo cuando se han hecho juicios de valor sobre lo que ha dicho en anteriores memorias del ministerio fiscal

el nuevo Fiscal General del Estado. Nosotros le damos aquí un voto de confianza pero con la preocupación de que cualquier instrucción que se pueda dar desde los criterios personales no fuera a pasar también por los órganos que prudentemente la Ley de 1981 instituyó en esa cadena de mando jerarquizado, no jerarquía de persona a persona sino jerarquía también a través de órganos de moderación, de encuentro, como puede ser en este caso el Consejo Fiscal.

Nada más, señora Ministra, señor Presidente, que hacerle patente estas reflexiones en lo que nosotros creemos que está en la voluntad del Gobierno resolver, porque creemos que es el Gobierno, junto con nosotros y junto con un estado general de la justicia, el primer interesado en resolver lo antes posible, y recalco, lo antes posible, esta situación, porque toda demora no trae nada más que cerrar la crisis en falso y seguir deteriorando la situación y nosotros creemos que debemos aportar por lo menos nuestra voluntad de solución inmediata.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias, señora Ministra, por las explicaciones que nos ha facilitado. Antes de comenzar mi exposición hago votos para que, efectivamente, cuanto antes se pueda poner fin a esta historia que se ha calificado de interminable. Hago votos para que en esta ocasión se acierte y le expreso cuál es el sentir de mi grupo.

En su primera comparecencia ante esta Comisión, el día 20 de junio de 1996, dediqué gran parte de mi intervención a explicar a S. S. cuál era la convicción del Grupo Nacionalista Vasco, al que represento, en relación con la figura del Fiscal General del Estado. Frente a quienes sostienen que es el ejecutor de la política criminal del Gobierno, la postura de mi grupo, incorporada a su programa electoral confrontación electoral tras confrontación electoral, es la de entender que no es así, sino que la propia dicción del artículo 124 de la Constitución da una dimensión distinta, y la misión que le corresponde en la Administración de justicia hace radicalmente incompatible un fiscal sometido al Gobierno. Creemos que los principios de legalidad e imparcialidad que rigen su actuación imponen que la estructura jerárquica del ministerio fiscal concluya en el Fiscal General del Estado. Ese salto entre el Fiscal General del Estado y su vinculación con el gobierno creemos que es contraproducente si lo que se considera importante en el precepto es la tutela de los intereses y promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad y de los derechos de los ciudadanos, que es la parte sagrada —creemos nosotros— del artículo 124 en relación con lo que se quiso plasmar como estatuto constitucional del ministerio fiscal.

Es cierto que al Ejecutivo le corresponde el nombramiento de los fiscales jefes que constituyen el escalón jerárquico entre los fiscales y el Fiscal General del Estado, sistema de nombramiento sobre el que también habría mucho que hablar y que, evidentemente puede corregirse y

mejorarse. El Gobierno, en el ejercicio de esta facultad, también está sometido plenamente a la ley y al Derecho y debe obrar sirviendo con objetividad los intereses generales que en este caso consisten en el aseguramiento de las condiciones objetivas, materiales y personales para un funcionamiento correcto y eficaz del ministerio fiscal. A propósito de esta última afirmación quiero recordar a la señora Ministra que el grupo al que represento fue solicitante de la comparecencia del Fiscal General del Estado, señor Ortiz Úrculo, en relación con el apartamiento de su puesto como Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional del fiscal señor Aranda. Evidentemente, el artículo 41 del estatuto del ministerio fiscal es un precepto legal y puede utilizarse en todo momento, pero creemos que, en su uso el Ejecutivo debe asegurarse de que se dan las condiciones objetivas, materiales y personales para un funcionamiento correcto y eficaz del ministerio fiscal. Entonces le decíamos al Fiscal General del Estado que creíamos que se había sido torpe o por lo menos no acertado a la hora de solucionar la situación producida en la Audiencia Nacional con el apartamiento del fiscal Aranda sin tener una solución de recambio o con la lamentable solución de recambio que surgió en los medios de comunicación, y que finalmente fue abortada, de sustituirle por el fiscal señor Poyatos. No me voy a entretener más en estas cuestiones, porque creo que van a ser objeto de interpelaciones sostenidas por otros grupos y tendrá ocasión de contestarnos. Sí me centraré en lo que ha sido el cese del señor Ortiz Úrculo y el nombramiento del nuevo Fiscal General del Estado, sin que tampoco vaya a entrar en excesivos pormenores al respecto.

Al señor Cardenal le conozco, le respeto y le aprecio desde hace muchísimos años, porque, como es público y notorio, ha sido Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco. Tiene una historia profesional que se ha calificado de intachable, y así lo es. Sin embargo, sí me permito manifestar algunas discrepancias —que ya he expresado en nombre de mi grupo—, porque albergo la duda de si no sería exigible un punto de mayor agresividad, por así decirlo, en la personalidad de quien asuma esta alta magistratura en los momentos actuales. La responsabilidad que le incumbe al fiscal General del Estado, tal y como está la situación, haría necesario el nombramiento de una persona a la que se pudiera calificar de excelente profesional, como lo es el señor Cardenal, pero quizá sin ese toque de bondad que todos le reconocemos y, repito, con un punto de mayor agresividad. A nuestro grupo le suscita algunas dudas, desde el absoluto respeto a la manifestación de las ideologías. Evidentemente hemos sido siempre partidarios del pluralismo político y no vemos a poner en duda que todo el mundo tenga derecho a expresar sus opiniones, pero que una de las discrepancias manifestadas por el Fiscal General del Estado en la famosa memoria tan traída y llevada del año 1994 sea que el pluralismo político, uno de los valores consagrados en el artículo 1 de la Constitución, pueda ser causa de muchos males no nos tranquiliza. En todo caso entendemos que el Gobierno expresa su ideología en el nombramiento de este cargo, ha optado por este Fiscal General del Estado y ello nos parece respetable, pero en este punto mi grupo no lo comparte.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ:** Agradezco a la señora Ministra las explicaciones que nos ha ofrecido a lo largo de esta mañana. Mi grupo va a valorar positivamente algunas de sus manifestaciones, como después indicaré, y esperamos que, como se dice en alguna canción, hoy sea el primer día del resto de nuestra vida, y espero que del ministerio fiscal y de la justicia también. Más adelante me referiré a ello, pero esa distinción que ha efectuado entre lo que es la potestad de propuesta, que corresponde al ministerio fiscal, y la potestad de decisión, que corresponde a su Ministerio o al Gobierno creo que es importante y estoy seguro que en el futuro va a producir abundantes frutos.

Mi grupo ha asistido paciente, no me atrevería a decir impasible, a la larga crisis del ministerio fiscal y de la Audiencia Nacional. Querría recordar la primera comparecencia de la señora Ministra en la que, sobre la base de algunas de sus prioridades y manifestaciones, mi grupo también quiso dejar constancia de que para nosotros el personaje más importante de la justicia era el justiciable, era el administrado que se acercaba a los tribunales, y, por lo tanto, no ha sido buena esta serie de estridencias de la Audiencia Nacional y de su fiscalía, convertida en un gran escapate que ha consumido energías estoy seguro que de su Ministerio, del ministerio fiscal, de este Congreso, martes tras martes, con mociones, y miércoles tras miércoles, con numerosas preguntas e interpelaciones. Nos hemos olvidado durante el último año de a quién tenemos que servir y nos hemos sumergido quizás en grandes problemas constitucionales y hemos olvidado al ciudadano.

Voy a explicar la posición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) en un doble sentido, en relación con las medidas concretas que han motivado su comparecencia en el día de hoy y en relación con la situación general de la fiscalía y más concretamente de la Fiscalía de la Audiencia Nacional. El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) siempre ha partido del razonamiento de que el estatuto del ministerio fiscal constituye una base compleja pero que nos permite una cierta firmeza. Allí se dice que el ministerio fiscal está incardinado con autonomía funcional en el Poder Judicial y, además, se establece otro principio básico que muchas veces se olvida y es que a diferencia de lo que pueda ocurrir con los jueces y magistrados, donde, por imperativo constitucional rige el principio de inamovilidad, y así se plantea en el artículo 117 de la Constitución, en el caso del ministerio fiscal el principio precisamente es casi el contrario, es el principio de la fungibilidad del ministerio fiscal o de los individuos que integran el ministerio fiscal, como dice el artículo 23 del estatuto, quienes actúan en representación de su instituto, por así decirlo, y por delegación de su jefe respectivo. Entendemos que esa contraposición entre inamovilidad y fungibilidad ofrece vías para enjuiciar estos hechos y para resolverlos. Por eso mismo, ante las medidas concretas de organización adoptadas por el Gobierno o por su Ministerio, mi grupo no ha formulado manifestación alguna. Tie-

nen el límite, al que usted anteriormente ha hecho referencia, de la interdicción de la arbitrariedad, principio que figura en el artículo 9 de la Constitución, y, por lo tanto, en la medida en que la decisión organizativa de remoción del Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional y su traslado por enfrentamientos graves con la Fiscalía, *prima facie*, no parezca contraria o no parezca obedecer a una arbitrariedad, poco va a decir mi grupo; menos todavía tiene el planteamiento de bucear en los expedientes disciplinarios para entender si una propuesta u otra es más o menos razonable o acertada, para impulsar el ejercicio de la potestad disciplinaria de una manera o de otra.

Respecto a estos hechos concretos, no querríamos sin embargo dejar de realizar algunas manifestaciones críticas. Desde luego no parece una medida muy prudente remover a un fiscal jefe de la Audiencia Nacional sin tener previsto un relevo adecuado, porque, obviamente, quizá se entienda que es preferible la ausencia de autoridad a la ausencia de su ejercicio, pero, bueno, siempre será cuestión de opiniones. A nuestro juicio, no debiera haberse procedido a esa remoción sin haber previsto correctamente una sustitución adecuada, sustitución por lo demás que ha resultado tremendamente problemática, ya que por la propia conflictividad de la Audiencia Nacional, por la situación compleja de la fiscalía, precisamente no han sido muchos los voluntarios que han corrido al banderín de enganche para ocupar esa jefatura.

Poca cosa tendría que señalar respecto a la remoción del Fiscal General del Estado, competencia obviamente del Gobierno, y al traslado, como decíamos antes, de la fiscal Márquez de Prado. Aquí si queremos decir que puede que las soluciones que se califican como salomónicas sean las más sabias, pero tampoco tienen por qué ser precisamente las más justas. Eso se hizo, entendemos que no cabe apreciar arbitrariedad y, por lo tanto, de la misma manera se respetan esas competencias.

Lo propio habría que decir del nombramiento del nuevo Fiscal General del Estado. Esto merece una reflexión y es que yo creo que nos exige a todos los grupos parlamentarios buscar algún mecanismo nuevo de nombramiento del Fiscal General del Estado o de participación del Parlamento en su designación. El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) en su programa electoral lleva precisamente que, con carácter previo al nombramiento de estos altos cargos del Estado, puedan ser sometidos —y cuando digo sometidos empleo el término con toda la benevolencia, obviamente— a una comisión de encuesta del Congreso de los Diputados para, tal como decimos en nuestro programa electoral, analizar la trayectoria personal y profesional del cargo público, conocer su gestión patrimonial y todos aquellos hechos que puedan ser de interés, teniendo en cuenta las responsabilidades públicas que deberá asumir. Por lo tanto, entendiendo que lo que cabe apreciar como contrario a la Constitución seguro que deberían ser más los comportamientos que no pura y simplemente las ideas, concedemos también, faltaría más, ese beneficio de la duda al nuevo Fiscal General del Estado y esperamos que su comportamiento al frente de la Fiscalía General del Estado sea tan intachable como lo ha sido al

frente de la jefatura de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia. En cualquier caso, sí que hay que indicar que ha sido un nombramiento que ha generado un informe del Consejo General del Poder Judicial sin entrar en cuyo contenido no deja de manifestar un germen de crisis del Consejo con otras instituciones del Estado.

Atendiendo a que no cabe apreciar indicios de arbitrariedad en toda esta serie de actuaciones de su Ministerio y del Fiscal General del Estado, poca cosa más hay que decir en concreto. Sin embargo, siempre hemos venido manifestando la grave preocupación que nos produce la situación general de la Audiencia Nacional e incluso de la propia Fiscalía. Este ámbito constituye un gran escaparate para los ciudadanos para saber cuál es la Administración de justicia y, por lo tanto, influye notablemente en la forma en que ésta es percibida por ellos y en el prestigio que la misma genera. A lo largo de estos meses se han venido produciendo acontecimientos que han mermado, entendemos, este prestigio de la Administración de justicia y la forma en que es percibida por los ciudadanos. Podemos citar las aparentes contradicciones en mayor o menor medida entre la propia Inspección Fiscal, el Consejo fiscal, el Fiscal General del Estado y la apreciación efectuada por su Ministerio, lo que, desde luego, no tranquiliza en absoluto a los ciudadanos, también, la grave dificultad de encontrar candidatos para ocupar plazas que, por lo demás, debieran ser codiciadas por el prestigio que suponen, aunque bien es cierto que a nadie cabe exigir un comportamiento heroico, y desde luego yo sería contrario incluso al principio de la buena fe.

Tenemos que decir, y lo ligo con el inicio de mi intervención, que es importante esa distinción que ha efectuado la señora Ministra hoy y que creo que no había hecho con anterioridad, entre la potestad de propuesta para el nombramiento de determinados cargos o la adopción de determinadas medidas de carácter organizativo y la potestad de decisión que incumbe a su Ministerio o al Gobierno. Creo que es importante porque ya en los viejos tratados de Derecho administrativo que tenemos casi olvidados se nos decía que la propuesta era una declaración, por así decirlo, de interés, mientras que la decisión era una declaración de voluntad. Desde luego lo que incide realmente en el ámbito de los intereses es precisamente la decisión, que es esta declaración de voluntad. Por lo tanto, el hecho de que desde su departamento se aprecie que una propuesta no exime al Ministerio de su responsabilidad de adoptar una medida conforme a la propuesta o de carácter diferente entendemos que es importante y que no deja de suponer una modificación del planteamiento inicial con el que compareció ante el Congreso, de una fiscalía, pudiéramos decir, totalmente autónoma, a medio camino entre el estatuto actual y la magistratura postulante italiana. El hecho de entender que, sin perjuicio de la importancia de la propuesta que pueda venir del Fiscal General del Estado y del Consejo Fiscal, es sólo al Gobierno y a su Ministerio a los que incumbe la decisión supone una asunción importante de responsabilidades y permite al mismo tiempo un control más correcto de estas decisiones por parte del Parlamento. En el fondo, el problema que se está debatiendo es la dife-

rente asimilación, configuración o idea que del ministerio fiscal tienen sus propios miembros y desde luego no cabe desconocer que confundiendo quizá los deseos con las realidades, hay individuos del ministerio fiscal que entienden que la situación que genera el estatuto es la situación de la magistratura postulante italiana, es una independencia no ya del Ejecutivo, sino una independencia incluso de su propio fiscal general o del propio fiscal jefe. Desde luego hay que indicar que ni es la que se contiene en el estatuto actual ni desde luego es por la que apuesta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Volviendo también a alguna de las afirmaciones que efectuamos anteriormente, si el estrellato es difícilmente compaginable con la magistratura, por más que ésta goce el principio de inamovilidad, desde luego resulta absolutamente contrario a la fiscalía, que, como decía antes, se rige por el principio de fungibilidad, y quizá toque que en el ámbito de la fiscalía se produzca una revolución copernicana y que, por lo tanto, cada uno de los fiscales sepa cuál es su lugar en el universo, qué lugar tienen, y muy importante, y muy respetables son sus actuaciones y muy valorables en muchas circunstancias en las que se producen, con una tremenda dificultad y tremenda presión de la opinión pública, pero, desde luego, hay que pasar de ese etnocentrismo al heliocentrismo, desde luego que sí.

Por tanto, señora Ministra, yo creo que su comparecencia de hoy ha sido positiva. Vamos avanzando todos en la dirección de cuál debiera ser el correcto funcionamiento del ministerio fiscal, la responsabilidad del propio Ministerio y la responsabilidad del Ejecutivo y creo recordar —y no sé si hará referencia posteriormente a ello nuestro querido colega don Juan Alberto Belloch— que lo que ocurre en la Audiencia Nacional y en la fiscalía es un gran chollo para ejercer la oposición. Desde luego, lo que nos gustaría es que dejase de ser un martirio a lo Cirineo para los que hemos asumido la responsabilidad de garantizar la gobernabilidad precisamente de este país.

Por todo ello, muchas gracias, señora Ministra.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Belloch.

El señor **BELLOCH JULBE**: Gracias, señora Ministra por su comparecencia.

La verdad es que hablar de este tema ya no despierta un particular entusiasmo, más bien un cierto hastío, porque se prolonga demasiados meses en el tiempo. He comprobado que la petición de comparecencia para que explicara ante esta Cámara las razones que determinaron el cese del entonces Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional, señor Aranda, data nada menos que del mes de enero. Desde entonces, efectivamente, no podíamos pensar que el problema siguiera teniendo una cierta y lamentable actualidad. Solicitamos su comparecencia por una razón muy clara, que usted, señora Ministra, ha expuesto. Estábamos ante un hecho insólito, único en la historia de la democracia, como usted ha recordado. Nunca desde la aprobación del estatuto del ministerio fiscal ningún gobierno había considerado oportuno proceder al cese político de un fiscal jefe de

un organismo judicial. Ése era el motivo por el que teníamos interés en oír las verdaderas razones y las explicaciones que pudiera darnos de por qué su Gobierno había acordado ese cese.

Ya le anticipo que al Grupo Parlamentario Socialista no le satisface la explicación global que nos ha ofrecido. No nos sirve que se diga que la razón de aquel cese fue algo así como la crisis del principio de autoridad, algo así como no haber sido capaz de ser obedecido por sus subordinados, entre otras cosas porque si ciertamente fuera ésa la razón, lo lógico hubiera sido que antes, simultáneamente o incluso después, a alguno de los fiscales que desobedecían se le hubiera sancionado por desobediencia, y no ha sido así, con lo cual la explicación que plantea de crisis del principio de autoridad nos parece insuficiente.

La situación actual, tal y como se nos muestra, se caracteriza, según nuestra opinión, por tres rasgos. Primero —ya lo han subrayado otros grupos parlamentarios—, el puesto sigue vacante casi cinco meses después. En segundo lugar, eso sí, a cambio, se ha producido el cese de un Fiscal General del Estado, y ya lleva dos en menos de un año, señora Ministra: el señor Granados y el señor Ortiz Úrculo. En tercer lugar, el motín —así lo llamamos nosotros—, el problema —si usted prefiere— abierto en la Fiscalía de la Audiencia Nacional todavía no se ha cerrado. Ésos son los tres rasgos cinco meses después de aquella precipitada decisión, en nuestra opinión no sólo precipitada sino arbitraria.

Se ha descrito, porque ha habido tiempo para todo, la crisis de muy diversas maneras. En los medios de comunicación he oído algunos adjetivos que son muy expresivos. Por ejemplo alguien habló de que parecía un vodevil, y es verdad; por la capacidad de enredar el argumento que usted, señora Ministra, y el ya cesado Fiscal General del Estado tuvieron, merecería esa calificación. Otros medios de publicación hablaban del *spaghetti western* y también es cierto, porque contemplando la actitud achulapada de alguno de los amotinados, diríase que estábamos en una película del oeste de la serie B, y además ahora están particularmente satisfechos. De momento ya se han llevado por delante a un Fiscal General del Estado. Sin embargo, también se podría describir de manera más seria como un drama, puesto que también lo es. Estos meses han puesto en grave crisis, como ha subrayado buen número de grupos parlamentarios, el prestigio de la institución del ministerio público.

Repasemos con un poco más de detalle, si me lo permite, la situación. En primer lugar, parece evidente que sigue habiendo la vacante y además seguimos sin saber —y usted, señora Ministra, seguramente no está en condiciones de respondernos ahora, como tampoco lo ha estado cuando lo hemos intentado en otras ocasiones de control parlamentario— cuándo habrá nuevo fiscal jefe de la Audiencia Nacional. Y no parece claro el futuro inmediato. Por un lado parece ser —me desmentirá si no es así, señora Ministra— que el nuevo Fiscal General del Estado todavía no ha fijado la citación del Consejo Fiscal, cuyo informe será preciso para promover su nombramiento. Pero es que además los tres candidatos que se han planteado presentan,

objetivamente hablando, algunas dificultades. Por un lado se trataría de promover a quien, en definitiva, es el jefe moral del motín, y ciertamente no parece razonable ni parece que el Consejo Fiscal esté por la labor de arreglar el problema nombrando capitán del barco al jefe de los alzados. Pero es que, por otro lado, respecto de los otros candidatos que hasta ahora se han presentado también en ocasiones se advierte alguna dificultad. Respecto de uno de los candidatos, perfectamente honorable, en todo caso, se dice que tiene una muy relativa especialización en materia de Derecho penal —procede más bien de otros órdenes jurisdiccionales— y respecto del tercero se pone una tacha mucho peor. Se le acusa nada menos que de haber prestado su asesoramiento técnico al Ministerio de Justicia hará unos diez años cuando por entonces había un Gobierno socialista. Semejante tacha es evidente que para algunos constituye motivo suficiente, porque es el único que es idóneo y competente plenamente según todos los criterios, para participar en ese cargo. Ya sabemos que no es correcto recordar el pasado de colaboración política con el franquismo ni es obstáculo para la promoción de cualquiera a cualquier puesto y, sin embargo, la colaboración técnica con un Gobierno socialista es tacha que impide cualquier promoción o ascenso. En definitiva, no parece claro qué va a ocurrir y, salvo que se acepte la presión del Gobierno en el sentido de nombrar fiscal al jefe de los amotinados, nos podemos encontrar de nuevo con que quede desierta la plaza —ojalá no— y haya un nuevo plazo y un nuevo concurso.

Señora Ministra, no creo que pueda decir que el fiscal no tiene nada que ver y, sobre todo, que no tiene nada que ver usted con lo que está sucediendo. Otros grupos lo han subrayado, antes de aceptar el cese político debió haber hecho una previsión razonable de si se podía cubrir la plaza que ahora se quedaba vacante. No haberlo hecho significa que usted y su Gobierno son responsables políticos de lo que ha ocurrido durante todos estos meses, porque ciertamente no vale decir que ha sido sólo y principalmente el Fiscal General del Estado ya cesado. Usted sabe que dentro de su propia concepción y de los criterios técnicos de esta Cámara, el Fiscal General del Estado no responde políticamente, responde usted, responde la Ministra. Por lo tanto, de las decisiones que adopte el Fiscal General del Estado es usted, sin duda, la responsable política y, en general, el Gobierno del que usted forma parte. Ésas son hoy por hoy las reglas dentro de nuestro planteamiento jurídico y yo creo que también dentro de la lógica política.

Por otro lado, le decía, ha cesado el Fiscal General del Estado. ¿Qué pasa con ese cese? ¿Qué es lo que ha hecho, además de lo que usted ha indicado, para perder la confianza de su Gobierno? Si resulta que abordó el problema, aunque fuera para convertirlo en una crisis, más bien parece que ha hecho méritos y cuando finalmente adopta una de las decisiones que el Consejo Fiscal planteaba, deciden retirarle su confianza política y cesarle. Es indudable que tienen plena legitimidad para hacerlo, eso nunca lo ha dudado el Grupo Parlamentario Socialista. El Fiscal General del Estado, constitucionalmente, es nombrado y cesado por el Gobierno y, por tanto, ninguna crítica puede formu-

larse desde la óptica de la plena legitimidad del Gobierno para adoptar esa medida. Pero ciertamente, ¿el único responsable real de lo que ha ocurrido es el fiscal ahora cesado, señor Úrculo? Realmente, si no se pudo resolver la crisis de la Fiscalía de la Audiencia Nacional ¿el Gobierno no ha tenido nada que ver? ¿No será más cierto, señora Ministra, que desde el Gobierno y desde ese *lobby* mediático que a veces le sustenta y otras veces da la impresión de que lo empuja, que desde ese *lobby* y desde ese Gobierno —digo— lo que se hizo fue presionar para que no se aceptaran las sanciones propuestas por el Consejo Fiscal contra los fiscales amotinados? ¿No será más cierto que esas presiones fueron las que determinaron a su vez que el señor Úrculo desobedeciera o desoyera —lo cual es legítimo, pero no en su planteamiento; era incoherente personalmente, aunque lógico en términos políticos— el dictamen del Consejo Fiscal y planteara exclusivamente la sanción de traslado respecto de una de las fiscales implicadas en los expedientes? ¿No es cierto que desde el Gobierno se presionó para que el señor Úrculo tuviera que apartarse de sus tradicionales criterios personales, desoyera el dictamen unánime del Consejo Fiscal y propusiera una sanción limitada a una de las fiscales? ¿Y no es cierto que usted misma y su Gobierno posteriormente trataron de convencer o persuadir al señor Úrculo de que debía aceptar, mientras el estado de la crisis se lo permitió —en un momento determinado estaba claro que fueron superados por la propia crisis—, de buen grado, que había razones jurídicas para ni siquiera adoptar la sanción, que sin embargo finalmente adoptó, y que ése fue el motivo de la carta dirigida al Vicepresidente señor Cascos? ¿No es cierto que hasta el viernes el entonces Fiscal General del Estado desconocía la decisión que iban a adoptar usted y su Gobierno? ¿No es cierto que usted trató de convencerle para que presentara la dimisión antes de determinar el cese? ¿No es cierto, en definitiva, señora Ministra, que desde el Gobierno de la nación se hizo imposible que el Fiscal General del Estado pudiera hacer una propuesta razonable al Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional porque el conjunto de la carrera fiscal, las personas con valía y capacidad para pedir esa plaza, con todo criterio, no quisieron concursar mientras no se fuera capaz de resolver la situación de desorden y de amotinamiento en que se encontraba la Audiencia Nacional. ¿Por qué entonces han cesado al fiscal señor Úrculo? ¿Por qué? Mi impresión es que no se debe a las críticas de la oposición que, al revés, en este caso suelen confirmar los nombramientos, ni se debe a los múltiples errores e incompetencias de todo tipo que planteó. Se debe a algo más grave y más concreto. Perdió la confianza del *lobby* mediático al que antes he hecho referencia, al haberse atrevido a no obedecer al cien por cien la línea editorial de ese *lobby*, que pretendía no sólo que no hubiera sanciones para los amotinados, sino que fueran lógicamente exaltados y condecorados por sus trabajos. Ésa es la verdadera causa de la que usted, me temo, señora Ministra, no ha sido más que un instrumento, muy posiblemente a su pesar, porque no debe ser plato de gusto tener que realizar el papel, señora Ministra, que ha tenido que desempeñar a lo largo de esta crisis.

¿Es cierto o no que existía un dictamen técnico en el Ministerio de Justicia —que, por cierto, llevó muchos días efectuar— en el cual se sostenía que en realidad la sanción propuesta no se ajustaba a la legalidad? ¿Es cierto o no que usted comentó directamente a los periodistas, en los pasillos del Congreso, que se iba a rechazar la sanción propuesta porque jurídicamente no era cierto que se ajustara al ordenamiento jurídico? ¿No será precisamente por ese dictamen realizado por los servicios jurídicos del Ministerio por lo que el señor Vicepresidente del Gobierno se apresuró a tranquilizar a la fiscal expedientada diciendo: recurra, recurra, que va a ganar usted el recurso ante los tribunales y que los tribunales de justicia le darán aquello que el Gobierno por razones políticas no le pudo dar? Y no porque obviamente los tribunales sean susceptibles de manipulación por el Gobierno, que no es cierto, sino simplemente porque la sanción que se ha establecido lo ha sido por el motivo más nimio de cuantos concurrían en el expediente disciplinario. ¿Cómo es posible que no haya sido sancionada por desobediencia? Ha sido sancionada por el tema más nimio y, en consecuencia, queda abierta, con posibilidades razonables de éxito, la vía al recurso.

El resultado final del proceso es sorprendente. Se sanciona, por primera vez en la historia de la fiscalía, al señor Aranda por no haber sido capaz de evitar el motín y, al propio tiempo, se dice que no existen amotinados; es un motín sin amotinados, un motín en el que, sin embargo, nadie ha desobedecido, puesto que nadie es propuesto de sanción como consecuencia de una desobediencia. Es una explicación, en definitiva, poco consistente que no puede merecer la confianza del Grupo Parlamentario Socialista. El tema, por otro lado, tampoco está terminado. Los problemas de la Fiscalía de la Audiencia Nacional desgraciadamente sobreviven, primero, porque ya veremos cuál es la suerte del recurso interpuesto por la fiscal, pero, en segundo lugar, por lo que ya han subrayado otros compañeros de otros grupos parlamentarios. Las sanciones impuestas, ridículas, incomparablemente desproporcionadas respecto a lo que había solicitado el Consejo Fiscal, no producen más que la impresión de que esta batalla no la ha ganado el principio de autoridad, al revés, la ha ganado el principio de la rebelión de los amotinados en la Fiscalía de la Audiencia Nacional. Ésa es la imagen final que se ha transmitido al conjunto de la opinión pública y desde luego al conjunto de la carrera fiscal. Si no ha habido candidatos idóneos, no es porque no existan en el ámbito de la carrera fiscal, que los hay, sino porque han complicado ustedes extraordinariamente el tema al tratar, eso sí, de realizar una operación de castigo contra un fiscal, el señor Aranda, a raíz precisamente del dato que usted ha recordado, señora Ministra, una operación de castigo porque se atrevió, y sin pedir permiso a los amotinados, a querellarse contra Mario Conde. Ése fue el primer hecho y de él se deduce la serie de los restantes. Lo lamentable es que el Gobierno de la nación se preste a ese juego.

Por entrar en el último punto, ya tenemos un nuevo Fiscal General del Estado. Señora Ministra, lo hará mejor —de hecho no se puede hacer peor—, por tanto, mejorará ostensiblemente el funcionamiento de la Fiscalía General.

En primer lugar, desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Socialista naturalmente que tienen plena legitimidad para designar al Fiscal General del Estado que consideren conveniente, con tal de que se cumplen las prescripciones normativas. A partir de ahí, por tanto, ninguna crítica en cuanto a su facultad tanto de cesar como ahora de nombrar. Para nosotros, aunque sea una referencia teórica que sólo muy marginalmente quiero apuntar, dado que la representante del Grupo Vasco también ha aludido a ella, no es el instrumento pero sí parte fundamental de la política criminal, y efectivamente nosotros consideramos que la Constitución atribuye la competencia de dirigir la política criminal al Gobierno y, en consecuencia, siendo pieza clave de esa política criminal el ministerio fiscal, nos parece absolutamente razonable que el Gobierno pueda nombrar a persona de su confianza que sepa hacer, de manera autónoma, la política criminal que en cada caso desea el Gobierno llevar a efecto. No otro sentido tendría la facultad constitucional de nombrar y cesar sin móvil o sin motivo alguno a los fiscales generales del Estado. Por tanto ahí no existe polémica. Más bien, es verdad, como decía el representante de *Convergència i Unió*, que puede ser que se haya producido cierta aproximación teórica en su discurso al que tradicionalmente nosotros veníamos sosteniendo, al distinguir el marco de la gestión autónoma que tiene el Gobierno respecto del Fiscal General del Estado, y no sólo en el momento del nombramiento o cese sino en el de aceptación o no de las propuestas. En segundo lugar, resulta también evidente que pertenecer a un grupo, a una ideología o profesar unas u otras ideas, a nuestro juicio, ni vacuna contra la incompetencia profesional ni la excluye. En definitiva, es un hecho perfectamente compatible con que al propio tiempo se trate de un fiscal competente, de un buen jurista, o que no lo sea. No es, por tanto, un rasgo diferenciador que avale ni niegue la competencia profesional y el carácter de jurista ilustre. También en ese sentido nos parece completamente razonable el posicionamiento adoptado por el Consejo General del Poder Judicial, que nuestro grupo asume por unanimidad. Sin duda concurren los requisitos. Al propio tiempo le preocupa al Consejo y también a nosotros que haya podido realizar declaraciones en una determinada memoria poco compatibles con principios constitucionales. Junto a eso reconocemos sin ninguna duda no sólo la honestidad personal sino además la profesionalidad del señor Cardenal, actual Fiscal General del Estado. Yo además la conozco personalmente porque he ejercido diez años de magistrado en el País Vasco, en Bilbao, por tanto, con una relación directa y personal que me permite decirlo con cierto conocimiento de causa. De todas formas hay una obviedad que para el Grupo Parlamentario Socialista es obligatorio recordar y es que hay decenas de fiscales que tienen los mismos perfiles de conocimiento profesional, de idoneidad para el cargo, de ser juristas prestigiosos y que, en definitiva, ustedes, Gobierno de la nación, no estaban obligados a designar como Fiscal General del Estado —aunque parezca obvio, hay que decirlo— a quien eso lo hacía compatible con un ideario, que en el terreno de lo que podríamos llamar la moral y las buenas costumbres es ultramontano o ultraconservador,

como ustedes deseen. Y lo han hecho, legítimamente podrían hacerlo. Ni siquiera, fíjese, se lo vamos a formular como crítica, sino desde otra óptica, simplemente para subrayar que a un Gobierno de derecha puro y duro como el suyo no le incomoda tener como Fiscal General del Estado a quien defiende ese tipo de valores. Ése es su problema, ésa es su opción, ésa es una forma de reflejar quiénes son y qué línea política mantienen.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: En primer lugar, deseo dar la bienvenida en nombre de nuestro grupo a la señora Ministra, que una vez más ha demostrado su gran respeto a esta Cámara, apresurándose a solicitar, a petición propia, una comparecencia para aclarar todo lo relativo a un ámbito ciertamente mínimo de sus responsabilidades políticas.

Yo comprendo la situación en la que se encuentra hoy aquí una Ministra que tiene en la Cámara ya cinco proyectos de ley, que tiene en preparación, si no he contado mal recientemente, en diversos estadios, casi diez más y que se ve, sin embargo, obligada, como es lógico por otra parte, dado el juego de los poderes del Estado, a solicitar una comparecencia para hablar de cuestiones en las que, como muy bien ha explicado, su intervención es deseablemente mínima; lo es en la medida además en que cumple lo que el actual Presidente del Gobierno dejó claro en su discurso de investidura en esta Cámara y en la medida en la que cumple el programa electoral del partido que actualmente está en el Gobierno.

Yo comprendo que para quien no está acostumbrado a estos hábitos parlamentarios inicialmente —aunque ya la Ministra va teniendo experiencia, como ya se ve— debe resultar un tanto curioso ver la lógica que en esta casa solemos suscribir, una lógica que sin ninguna pretensión de rigor terminológico podría calificar de lógica dual. Aquí en esta casa el principio de no contradicción no existe, como es lógico por otra parte; ésta es, venturosamente, la casa de la contradicción, como es lógico también. Aquí estamos para debatir y para demostrar en qué medida no estamos de acuerdo en nada. Tan no estamos de acuerdo en nada que con frecuencia no estamos de acuerdo ni con lo que decimos nosotros mismos, no ya en el sentido de que estemos traicionando principios, sino en el sentido de que podemos perfectamente decir una cosa y dos minutos después la contraria, porque, al fin y al cabo, estamos en la casa de la contradicción. Por tanto, rogaría ante todo a la Ministra que abandone cualquier tipo de prejuicio cartesiano, porque de lo contrario puede salir muy afectada de este tipo de circunstancias. Ya veo que se va familiarizando perfectamente con ellas e incluso llegará un día, estoy seguro de que pronto, en que, como alguno de nosotros, se divertirá en este juego tan serio, que es el juego del Parlamento.

Los diversos grupos que han intervenido, cada uno reflejando su actitud, han coincidido en una defensa a ultranza de la independencia del ministerio fiscal. El minis-

terio fiscal debe ser independiente. Es más, se nos anuncian interpelaciones, a las que luego seguirán las oportunas mociones que todos los grupos votarán, por supuesto no de manera coherente, por lo que han dicho hoy, ¡faltaría más!, en las que parece que esa independencia se quiere garantizar de un modo más estricto. Pero a la vez que se defiende teóricamente la independencia del ministerio fiscal, al parecer ciertos grupos la consideran prácticamente inconcebible y algunos de ellos con todo motivo, porque, claro, como no la han practicado, es fácil que lo que uno no practica no acabe de entender por qué lo van a hacer los demás, sobre todo si no les ha ido mal. Entonces, enseguida lo trasladan. Usted misma en alguna intervención en esta Cámara, demostrando su capacidad dialéctica y de reflejos, aludió a un conocido refrán a propósito de ese tipo de actitudes.

Por lo visto, resulta inconcebible que el ministerio fiscal sea independiente, porque a usted se le acusa de no actuar. Bien es verdad que ninguno de los que ha intervenido en sentido crítico ha citado ni una sola decisión que usted hubiera podido o debido tomar —en ese sentido han tenido buen cuidado de no contradecirse— y por lo tanto ha quedado claro que usted ha incurrido en inacción, pero queda para el misterio misterioso en qué consiste la acción. Nadie lo ha sugerido aquí, hay un segundo turno, pero no se moleste, seguro que tampoco se lo van a decir. ¿En qué podía haber consistido su acción? ¿Qué podía haber hecho que no ha hecho? Para que haya omisión se sobreentiende que debe haber una acción debida; por ejemplo, el concepto de inconstitucionalidad por omisión sólo se da, según dice la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, cuando algo que la Constitución ordena no se cumple. Por el momento, no nos hemos enterado —y algunos no tenemos muchas esperanzas al respecto— de qué tendría que haber hecho usted para no merecer el reproche de los que han intervenido, porque esta lógica dual es muy cómoda: haga usted blanco o haga negro, siempre podemos decir que lo ha hecho mal, sobre todo, porque como no sabemos en qué consiste hacerlo bien, la cosa queda fácil.

Usted, por ejemplo, se ha dejado llevar de la ideología del Gobierno al proponer al nuevo Fiscal General del Estado, pero queda la duda de si esa ideología del Gobierno ha tenido en cuenta los irreprochables años de ejercicio práctico de su función después de ser nombrado por el Partido Socialista en el Gobierno o, por el contrario, los *obiter dicta* de tres folios en la memoria de una fiscalía, donde además el citado Fiscal General, demostrando que es consciente de que está perdiendo una gran oportunidad de callarse, recuerda que ésa es una fase del informe que se hacía antes y ya no se hace. El sentido de la oportunidad en ese aspecto quedó probado, pero no se sabe si esa ideología consiste en que el Gobierno que quiere un fiscal independiente dice: ¿quién más independiente que alguien que ha sido nombrado por el Gobierno anterior, alguien que no ha merecido reproche alguno por su actividad? Porque se piensa que es un fiscal que va a actuar, no se va a dedicar a dar discursos, esperemos, porque tajo va a tener, pero al parecer va a actuar. Bien es verdad que tampoco se sabe si es un peligro público por su agresividad o una especie de

guerrero del antifaz que le va a quitar a la justicia la espada para arremeter contra el infiel o si, como se ha sugerido por algún grupo, tiene fama de tener sangre de horchata, con lo cual la cosa está complicada ante lo que se le avecina. Aquí, dentro de la lógica dual, uno puede ser el guerrero del antifaz y tener sangre de horchata. No hay ningún problema, porque esto no es un cómic, esto tiene una lógica distinta, mucho menos coherente por supuesto cuando co- rresponda.

Ésta es la situación y aquí estamos. Lo curioso es que muchas de las críticas que se han hecho, a la vez, por omisión, generan una situación peculiar, porque el grupo que a veces propone determinadas causas de la situación tiene en su mano en esta Cámara la posibilidad de hacer propuestas e iniciativas parlamentarias que remedien esas causas, y no lo hace. Se puede modificar la Audiencia Nacional. Por supuesto, se puede poner patas arriba, se puede cambiar absolutamente, para eso hay un registro en esta Cámara para que todo el que quiera hacerlo pase por él y diga: ésta es mi Audiencia Nacional. Por el momento no ha ocurrido, a lo mejor llega a ocurrir, pero se puede argumentar que el problema es que usted no cambia la Audiencia Nacional, y para eso están las proposiciones no de ley, de ley, etcétera.

La situación no deja de ser un tanto estrambótica. Mi grupo no ha oído ni una sola sugerencia de ninguna acción concreta que, respetando la independencia del ministerio fiscal en la que todo el mundo está de acuerdo, usted pudiera haber llevado a cabo para acometer la solución de estas cuestiones. Se la ha acusado de decir: me he equivocado. Pero usted no ha dicho me he equivocado. Usted ha leído unas declaraciones del señor Ortiz Úrculo en las que decía que él se había equivocado. Por tanto, señora Ministra, no ha dicho: me he equivocado.

Se ha dicho aquí que van cayendo los de abajo. Eso de los de abajo para un sevillano tiene un sonido especialmente grato, porque es de los pocos sitios donde decir los de abajo es algo que es motivo de orgullo, ya que se refiere a los que van de costaleros debajo del paso, la gente de abajo. Ésos son los protagonistas auténticos de la cuestión y es el único sitio donde los de abajo son envidiados. Pues resulta que usted les echa la culpa a los de abajo. O sea, usted es como un capataz que a los de abajo les dice: vamos a ver lo que pasa. Pero ¿no hemos quedado en que el ministerio fiscal es independiente? ¿Cómo puede la Ministra dirigirse a los de abajo? No lo acabo de entender. ¿Es que la señora Ministra va a dirigirse ahora a cada fiscal de la Audiencia Nacional y les va a decir: oíd, los de abajo, a ver qué hacéis, a ver si ponéis un poco mejor ese costero? No creo que ésa sea la independencia del ministerio fiscal. Alguien puede tener ese modelo. Que lo proponga, que lo traiga aquí y si se compadece con la Constitución, a lo mejor hasta sale.

Aquí se ha hablado del motín. Por cierto, don Felipe González no admitía que hubiera un motín. Don Felipe González, hace dos añitos, siendo aún Presidente del Gobierno —según el señor Belloch sigue siéndolo, pero me refiero a mi versión—, decía que el mundo de la judicatura había perdido la discreción —respetaba mucho la independencia judicial, como ahora— y negaba que hubiera una

rebelión de fiscales, sino que lo que había más bien era división de opiniones —ahora vamos al término taurino—. Pues cuando hay división de opiniones no meten en la cárcel a nadie. Si hay división de opiniones, pues muy bien, hay división de opiniones. Según el señor Belloch, lo que ha habido es un motín. Eso ya no es división de opiniones, sino salida escoltado por la fuerza pública, que dicen los gacetilleros. Pues por lo visto hubo un motín y el que estaba al frente del barco decía —agosto de 1995—: Yo conozco la solución, pero me gustaría reservármela, aunque se trata sencillamente de la actuación de los medios de inspección.

Según hemos oído aquí a un portavoz de un grupo que además sabe mucho de esto —no voy a recordar por qué—, por lo visto, la Ministra tiene mucho que decir y hacer respecto a la inspección, cosa que me sorprende, pero a él no, no le debe sorprender porque lo dice, y entonces uno se pregunta: ¿qué hacía el Ministro del ramo entonces que no llamaba a la inspección como llama el presidente de la corrida de toros a la fuerza pública para que intervenga?

Le preguntaban al capitán del barco: ¿Qué medidas disciplinarias se podrían utilizar? Y respondía: Eso tiene que partir del Fiscal General del Estado y de la inspección —vuelve a entrar en juego la inspección—. Lo que pasa es que se ha estado actuando con la consideración y el afecto —por lo visto allí se querían muchísimo— que siempre se ha tenido aquí en la casa —todos encantados—, a ver si esto vuelve a sus cauces. Le preguntaban: ¿Le ha comunicado Carlos Granados su preocupación por la situación que atraviesa la Audiencia? Y respondía: Sí, la ha mostrado. O sea que el Fiscal General del Estado estaba preocupado y había un Ministro entonces que según su teoría de la independencia del ministerio fiscal es el principal responsable de lo que pasaba en el barco. Se la habría mostrado al Ministro, digo yo, no se la iba a mostrar a Aranda, porque, si no, aviado estaba. Le preguntaban: ¿Están hablando de tomar algún tipo de iniciativa al respecto? Y respondía: No, de lo que estamos hablando sencillamente es de que habría que ir solucionando el problema. Esto es, la confianza la deposita el fiscal en mí porque piensa que soy buena persona. Habrá que ver hasta dónde puede llegar el límite, dónde cesa la buena persona para convertirse en otra, que no es la deseable dentro de la carrera fiscal.

Éste era el ambiente de la Audiencia Nacional en pleno motín: gente buena persona, afectuosa, que tiene mucho cuidado. Vamos a ver si se va a molestar alguien... y un Ministro que según se dice es responsable de lo que pasa allí y que, mientras, no hacía nada. Por lo menos eso dice el señor Aranda. Ya sólo por eso le debía de haber trasladado, pero él no quiso trasladarlo, sus razones tendría. A lo mejor, tiene que ver con la entrevista que tuvo con el abogado del señor Conde y con el señor González. No sé si se habló en esa entrevista de este asunto o fue posterior, porque entrevista hubo, que yo recuerde. Esta Ministra no parece que haya tenido ninguna entrevista con los abogados del señor Conde, por lo menos, por ahora, no lo he leído en los periódicos, en ningún *lobby* mediático de los que existen.

Resulta que ahí había un motín de unos señores achulapados, según hemos oído aquí, y el Ministro aguantaba que estuvieran achulapados, ¿o se han achulapado en estos dos días?, y se ha llegado, dice, a unas sanciones ridículas en comparación con las propuestas por el Consejo Fiscal. No, no, en comparación con las propuestas por la Inspección, Inspección que en el Gobierno anterior se tuvo bien cuidado —no queda claro si el Fiscal General era independiente o dependiente— de que no actuara.

¿Qué es lo que ha ocurrido? Pues, por lo visto, que no se entiende que un Gobierno trate de verdad al Fiscal General del Estado como independiente. Al tratarlo como independiente, si el Fiscal General del Estado, que se encuentra en la lamentable necesidad de ser mala persona, por utilizar términos del señor Aranda, decide en un momento dado, y aquí mismo nos lo dijo, que, entre otras cosas, a él el señor Aranda tampoco le estaba obedeciendo y, por tanto, había perdido su confianza, le dice al Gobierno que el Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional ha perdido su confianza —la del Fiscal General— y propone su traslado, el Gobierno, si respeta su independencia, en los márgenes que tan claramente ha expuesto la señora Ministra, parece que tiene motivos para decir que sí. Pero prácticamente se considera que no, no. Aquí hay un *lobby* mediático que lo que quiere, por lo visto, es vender ejemplares, porque también es verdad que el *lobby* mediático, si existiera, tiene una lógica genial, porque no me nieguen ustedes que no es curioso lo del señor Ortiz Úrculo, que se encuentra con una propuesta del Consejo Fiscal de que haya dos traslados —según parece, han dicho aquí que el Gobierno no quería trasladar a nadie; el señor Belloch, que sabe mucho de eso, dice que el Gobierno no quería trasladar a nadie— y entonces llega el señor Ortiz Úrculo y tiene la rara virtud salomónica de decir: ni uno, ni otro. Ahora me voy a enfadar, con el Consejo Fiscal y con el Gobierno, traslado a uno nada más. ¡Caramba con el *lobby* mediático! Si el *lobby* mediático presionara, le habría dicho al señor Ortiz Úrculo que trasladara a los dos; lo que el señor Belloch quiere es que trasladen a cuatro, pero por lo menos hubieran trasladado a dos. Pues no, el señor Ortiz Úrculo se queda en uno. No entiendo la teoría del *lobby*, aunque quizá los *lobbies* mediáticos tengan también su lógica peculiar que yo no conozco. El señor Belloch parece que la conoce mejor. Conozco la de aquí, que no es poco, llevo once años y ya me voy haciendo una idea de por dónde van los tiros y aun así a veces no me aclaro del todo.

El señor portavoz del Grupo Socialista pregunta que cuándo se va a arreglar la Fiscalía de la Audiencia Nacional y pone reparos a los candidatos. Señora Ministra, usted es culpable, según el principal grupo de la oposición, de los candidatos que se presentan a fiscal jefe de la Audiencia Nacional, pero, claro, el señor Belloch ha utilizado una argumentación según la cual, como una vez más es de lógica dual, en contra del principio de no contradicción, ha dicho lo siguiente. Aquí el problema que hay —y es culpa de usted, señora Ministra— es que como la Audiencia Nacional está como está —o sea, sólo un poquito mejor de como estaba—, nadie se quiere presentar. Pero se le ha olvidado un detalle y es que el señor Fernández Bermejo,

que en 1992 fue nombrado fiscal jefe, después de que el Consejo Fiscal diera a un candidato seis votos, a otro tres, y ninguno de ellos era él, este señor ahora se ha presentado. Por tanto, señora Ministra, eso es mérito suyo, se ve que su intervención va sirviendo de algo. La primera vez el señor Fernández Bermejo no se quiso presentar porque estaba todavía bajo los efectos de la época anterior. Cuando ha visto que se va arreglando el asunto ha dicho: a esto sí que me apunto. Se ha presentado y ahí está. O sea, que le ha hecho polvo el argumento al señor Belloch. De todas maneras, yo creo que el Gobierno no debe tener en cuenta ese asunto a ningún efecto si tuviera que tomar alguna decisión sobre el particular, pero es una realidad. En fin, aquí estamos metidos en este lío. **(Risas.—El señor Villarrubia Mediavilla: No sabes cómo salir.)** Lo que sí quiero, señora Ministra, es, primero, felicitarle por la ímproba y desde luego meritoria tarea que ha asumido de garantizar la independencia del Fiscal General, caiga lo que caiga, e incluso de exponerse, como se ha expuesto, y ahí están los hechos, y el Fiscal General merece todo tipo de alabanzas por haber sido capaz de hacer lo que no hicieron sus antecesores, lo que pedía el señor Aranda, que la inspección interviniera, y al señor Aranda, al que ahora le cantan elegiacamente todas sus glorias, no le hicieron ningún caso cuando decía en los periódicos, modo curioso también de gobernar: a ver si viene la inspección, pero nada. Tres entrevistas tengo yo aquí en las que se pedía la inspección; no, no sé si la pidió también...

El señor **PRESIDENTE:** Señor Ollero, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **OLLERO TASSARA:** Voy terminando.

Usted se ha expuesto a esa situación, se ha expuesto a una situación en la que le presentan candidato, porque a usted no le presentan ni siquiera varios, de los tres que hay ahora le presentan a uno, y si usted respeta la independencia del Fiscal General, usted no puede decir cuál es, y el Consejo Fiscal, si quisiera, obligaría a repetir la convocatoria de esa plaza, porque basta con que no ascienda a fiscal de sala a ninguno de los tres candidatos para que no se pueda nombrar a ninguno de los tres, y el Consejo Fiscal, según dicen aquí, son los de abajo. Mire usted, si no hay capataz, va a hacer lo que quiera, y como no lo hay afortunadamente, porque este Gobierno, de verdad, respeta la independencia del Fiscal General, puede que haya otra convocatoria. Entonces ustedes pedirán una comparecencia para que el portavoz socialista, que antes no hizo nada cuando pudo hacerlo en el Gobierno, venga a decir a la Ministra: ¿qué hace usted que no acaba de cubrirse esa fiscalía? Pues bien, lo más que podrá hacer el Fiscal General, si lo estima oportuno, es trasladar a un fiscal de sala por las bravas y ponerlo ahí. Ésas son las normas que hemos hecho aquí en esta casa. El que quiera las puede cambiar. El que quiera puede hacer una propuesta para que los dictámenes del Consejo Fiscal, como se ha dicho aquí, sean vinculantes. El que quiera que lo haga. Contamos los votos y, si sale, salió. Lo que no tiene ningún sentido es hacer propuestas por un lado y defender lo contrario por el otro.

Por tanto, mucho ánimo, porque este asunto ya se ve que es complicado, en el sentido de que usted, estoy convencido, va a seguir, porque es la voluntad del Gobierno, respetando la independencia del Fiscal General —veremos si el que hay ahora es suficientemente agresivo para el gusto de algunos, o si tiene demasiada sangre de horchata, según dicen otros, ya veremos cómo sale, porque esto de los fiscales generales cada vez está más complicado— y aquí irán una y otra vez pidiéndole cuentas por aquello que no tiene nada que ver con sus competencias, a no ser que se extralimite en ellas y adopte un papel de tutela paternalista del Fiscal General que va en contra del discurso de investidura del actual Presidente y del programa electoral del partido que en estos momentos está en el Gobierno. Mucho ánimo para esa tarea, porque seguirá funcionando esta lógica dual ya que forma parte de un juego venturoso, que es el que alimenta la relación entre los poderes de un sistema constitucional como el nuestro.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE JUSTICIA** (Mariscal de Gante y Mirón): Señorías, en primer lugar, quiero agradecer a todos los portavoces el tono de sus intervenciones y voy a intentar contestar a todas las cuestiones que me han planteado, empezando por la Diputada Almeida, que ha terminado su intervención diciendo que su grupo está muy preocupado. Puedo asegurarle que la Ministra de Justicia también estaba preocupada con la situación de la Audiencia y que el Fiscal General adoptó unas decisiones, que son las que he relatado en la primera parte de mi intervención.

La visión de lo que recoge la ciudadanía acerca de lo que ocurre en la justicia es deformada por lo que está ocurriendo estrictamente en el ámbito de Audiencia Nacional. Lo que pasa, señora Almeida, es que yo no me he logrado enterar si a usted lo que le ha parecido mal es que se haya removido al Fiscal Jefe Aranda o que se haya trasladado a la fiscal Márquez de Prado. Usted sabe, señorías, que existen diferentes posturas al respecto. Yo puedo decirle que en las propuestas que han venido del Fiscal General, avaladas por el Consejo Fiscal, son las que ha asumido la Ministra de Justicia. Defiendo la autonomía del ministerio fiscal en los límites del estatuto, no más allá, pero sí en los límites del estatuto. La propuesta de remoción, como he intentado explicar ante SS. SS., no exige más requisito que la propuesta del Fiscal General. En cambio, la propuesta de traslado exige otros requisitos. Una vez estudiado el expediente —por cierto quiero aclarar a SS. SS. que no hace ni 14 días que ha llegado; parece que había llegado hace un año— se ha resuelto y no he tenido oportunidad de resolver nada más, señora Almeida. Ayer creo que han entrado otros dos recursos contra las sanciones de otros fiscales, pero lo único que me había llegado hasta ese momento era la propuesta de traslado forzoso, que no de sanción, porque el estatuto orgánico no lo regula dentro de las sanciones. No se ha estimado que la fiscal Márquez de Prado haya incurrido en una infracción, con la correspondiente sanción disciplinaria, sino que para la buena marcha de la fiscalía era mejor el traslado.

Me dice S. S. que el problema sigue sin resolverse. Algún paso se ha dado. Se ha mandado la inspección, se ha removido a un fiscal que parece que no era el adecuado, se ha nombrado un nuevo Fiscal General y esperemos que en breves fechas exista un fiscal jefe de la Audiencia Nacional. De todas maneras quiero recordarle a S. S. que eventualmente está ostentando esa jefatura el teniente fiscal de la Audiencia y que es público y notorio que la Audiencia Nacional y sus fiscales siguen trabajando, desde el mes de enero aquí están trabajando. Luego la denominada crisis por falta de fiscal jefe, tengo que negarla. Existe, evidentemente, un deseo de que la plaza sea cubierta por el fiscal jefe en propiedad y no interinamente por el teniente fiscal, pero tengo que negar que exista defecto de funcionamiento de esa fiscalía.

Su señoría me ha vuelto a insistir en el nombramiento de Poyatos. No existió ningún nombramiento. Usted sabe que lo que existió fue una propuesta que yo no llevé siquiera a la mesa del Consejo de Ministros.

Me ha acusado de ineficacia política. Yo le reitero lo que para mí significa el titular del Ministerio de Justicia respecto a la Fiscalía General y a los fiscales: cumplimiento estricto del vigente estatuto orgánico del ministerio fiscal. Tal vez debiéramos llegar a otro, pero es cumplimiento estricto del estatuto orgánico del vigente.

Me ha acusado de inacción del Gobierno. Con ese estatuto poco más podía hacer el Gobierno o la Ministra salvo brujulear; pero es que esta Ministra no brujulea, señora Almeida, pretende que cada uno asuma sus responsabilidades, y cuando yo he tenido que asumirlas, las he asumido.

Por último, se ha referido a la ideología del nuevo Fiscal General. Señorías, independientemente de la ideología, yo querría poner de manifiesto —y con esto me gustaría contestar al resto de grupos— que para el Gobierno hay dos cuestiones fundamentales en la persona del nuevo Fiscal General: primero, que ha ejercido la jefatura durante muchísimo tiempo, y una fiscalía muy difícil. Segundo, una trayectoria profesional intachable —como lo han reconocido todos aquellos que han trabajado con él—, sometimiento al principio de legalidad estricto y una gran experiencia en lucha contra el terrorismo. Todos estos factores, defendiendo un modelo de fiscal profesional, son los que inclinan al Gobierno a designar al nuevo Fiscal General.

Señor Mardones, en la contestación que he dado hasta ahora a la señora Almeida creo que he incluido alguna de las apreciaciones efectuadas por S. S. Estoy de acuerdo con S. S. en que el principio de jerarquía y unidad de actuación son fundamentales en el ministerio fiscal, y que desde el Gobierno, evidentemente, se intenta y se exige del Fiscal General que ese principio de jerarquía y de actuación única, pero también de legalidad, se lleve a cabo. Está en la voluntad del nuevo Fiscal General, subsanar cuanto antes el vacío existente en la Fiscalía de la Audiencia Nacional, y estoy segura de que en ello se va a poner de inmediato. Solamente quiero decirle una cosa, señorías, el Consejo Fiscal no es un órgano decisor, en la mayoría de los supuestos es un mero órgano asesor del Fiscal General. El Fiscal General no tiene por qué asumir las decisiones o las recomendaciones del Consejo Fiscal. Por ello, yo no

puedo criticar que el Fiscal General asumiera exclusivamente una serie de cuestiones respecto a los expedientes abiertos y otras no. Estaba dentro de su potestad hacerlo así, de acuerdo con el vigente estatuto del ministerio fiscal. **(La señora Vicepresidenta, Fernández de la Vega Sanz, ocupa la presidencia.)**

En cuanto a los criterios del nuevo Fiscal General, refiriéndose a los expresados en la Memoria, evidentemente no comparto la oportunidad de esas expresiones en la Memoria, pero me tengo que remitir a la profesionalidad del nuevo Fiscal General del Estado y al estricto cumplimiento de la legalidad —y me importa mucho reiterarlo— que ha demostrado a lo largo de tantos años y en un sitio tan difícil como el que ha efectuado su gestión.

Señora Uría, ha iniciado usted su intervención recordándome mi comparecencia. Creo que lo que yo he dicho respecto al ministerio fiscal no difiere sustancialmente de lo que defendí en su momento, el día 20 de junio del año pasado. Caben otros modelos, pero el Gobierno y yo seguimos defendiendo un ministerio fiscal autónomo, sometido a los principios de jerarquía, unidad de actuación y legalidad, que son exactamente los que establece el artículo 124. También defendí, señoría, que no es un mero ejecutor de la política criminal del Gobierno; hay muchas más cosas, que es fundamentalmente la política de legalidad de un Gobierno.

Respecto al nuevo Fiscal General del Estado, usted ha afirmado conocer su trayectoria profesional y reconocer que es intachable. Quizá eche de menos mayor agresividad. Yo creo que la Fiscalía del País Vasco en su conjunto es una fiscalía muy difícil. No hace falta levantar mucho la voz, lo que hace falta es ejercer el mando de la mejor forma posible, y el Gobierno y yo creemos que el nuevo Fiscal General del Estado lo va a hacer tan bien como Fiscal General como lo ha hecho cuando fue fiscal jefe del País Vasco.

La versión que da S. S. acerca de las páginas contenidas en la Memoria de 1994 —ya he dicho que no me parecían oportunas—, creo, señoría, que es una versión parcial, porque lo que se decía en esa Memoria, con más o menos fortuna, es que al parecer el pluralismo democrático o de partidos sólo favorece a quienes piensan de una manera y no a quienes pueden pensar de otra. No hacía una crítica al pluralismo democrático, sino que reivindicaba de alguna forma que se pudiera pensar de forma distinta.

Señor Silva, es cierto, las estridencias de la Audiencia Nacional nos han hecho olvidar que el auténtico protagonista de la justicia es el justiciable, y en ello estamos, a ver si recuperamos de una vez que sea el justiciable el beneficiario de los órganos judiciales. No puedo compartir con S. S. que el estatuto establezca como principio la movilidad de los fiscales. El estatuto establece para el traslado de un fiscal unas causas tasadas, y eso es incompatible con la movilidad que S. S. ha defendido.

En mi comparecencia del 20 de junio del año pasado S. S. hizo hincapié en que tal vez debiera sostenerse una forma de designación de Fiscal General previa audiencia de las Cámaras, pero hoy por hoy es la que es. El Gobierno se ha atenido estrictamente a la legalidad vigente,

y en aquel momento y en todas las comparecencias que he efectuado o en preguntas, S. S. sabe que he dicho: vamos a hablar del estatuto del ministerio fiscal, vamos a establecer las correcciones que seamos capaces de llevar entre todos para defender un ministerio fiscal autónomo y sometido fundamentalmente al principio de legalidad.

Su señoría ha hecho referencia al informe del Consejo pero como una inmisión en otros poderes del Estado, un germen de confrontación, por ello me va a permitir que pase siquiera por alto el comentario, porque sería otro germen que yo me pronunciase a mi vez.

No comparto que yo en mi primera comparecencia dijera que no tenía responsabilidades sobre las propuestas que efectuaba el Fiscal General. Defendí y defendiendo que todas aquellas que sean razonables y legales van a ser asumidas por la Ministra de Justicia y por el Gobierno, pero evidentemente la decisión última, en el caso de nombramientos, es del Consejo de Ministros, y en este caso concreto de traslado de la fiscal, ha sido de la Ministra de Justicia. Tiene razón, no puedo por menos que terminar con su frase: es un gran chollo que exista la crisis de la Audiencia Nacional.

Señor Belloch, la crisis se ha prolongado, y es cierto que me hubiera gustado poder tener una solución mucho antes. Se están dando los pasos para que esa solución se dé ya. No hubo cese del señor Aranda, hubo remoción. Usted en todas sus manifestaciones se ha mostrado siempre muy partidario de la figura del señor Aranda. El Fiscal General en su momento expuso aquí siete razones objetivas, una tras de otra, para haber propuesto al Gobierno la remoción del Fiscal Aranda. El Gobierno entendió que eran razonables y así se acordó. El puesto sigue vacante, evidentemente, pero creo que por poco tiempo.

Dice que he cesado a dos fiscales generales. No, señoría, el señor Granados dimitió porque conocía el compromiso del Presidente del Gobierno respecto a ser un fiscal de carrera, como es el nuevo Fiscal General, y con la responsabilidad que le caracterizaba presentó su dimisión en tiempo hábil. Ha habido el cese de un Fiscal General que he explicado a SS. SS. por qué se ha producido, aparte de las preguntas que me ha hecho al final y a todas las cuales intentaré responder.

Me dice que el nuevo Fiscal General no ha señalado el Consejo Fiscal. Hubiera sido una imprudencia que el nuevo Fiscal General, antes de jurar el cargo y tomar posesión, hubiera señalado el Consejo Fiscal, habría sido un mal inicio para un Fiscal General, que yo estimo defiende el principio de legalidad, y sobre todo a propuesta de una Ministra que defiende haber propuesto a un Fiscal General que se somete absolutamente al principio de legalidad. Esto fue ayer, señoría, va a convocar el Consejo Fiscal y me imagino que saldrá en los medios de comunicación.

Ha comentado que al parecer había un dictamen elaborado por los servicios técnicos del ministerio acerca de que no concurrían las causas recogidas en el artículo 40.2 del estatuto para el traslado de la señora Márquez de Prado. No existía ningún dictamen elaborado por los servicios técnicos del ministerio; existía una consulta de la Ministra de Justicia a la Abogacía del Estado acerca de quién era

competente para resolver en este caso concreto, puesto que el artículo 40.2, apartado segundo, del estatuto orgánico del ministerio fiscal, habla del órgano que le hubiere nombrado. Como el nombramiento de la señora Márquez de Prado era anterior al estatuto orgánico del ministerio fiscal, quería saber si efectivamente era la Ministra —fue en su momento el Ministro quien la nombró— o tenía que ser en sede de Consejo de Ministros. Ése fue el informe técnico que se solicitó.

Ha dicho que yo había insistido al señor Fiscal General para que aceptara de buen grado que existían razones jurídicas. Yo había insistido al Fiscal General que estando las razones tasadas por el artículo 40 era preciso un examen jurídico. Lo digo y lo sostengo. Así como con el artículo 41 no cabe ningún tipo de requisito, con el artículo 40, sí, y al Fiscal General y al resto de fiscales que me hablaban les dije que no tenía más remedio que mirar el expediente de traslado porque existían dos causas: una que no había sido apreciada por el Consejo Fiscal ni por el Fiscal General del Estado, y una segunda que sí había sido apreciada, y era la existencia de enfrentamientos con el tribunal por causas imputables al fiscal.

Me ha preguntado si le pedí la dimisión. Sí, señoría; aunque no es que le pidiera la dimisión. Estando en el Consejo de Ministros y acordado el cese del fiscal, como compañera del señor Ortiz Úrculo desde hace 20 años y conociéndole, le llamé para decirle: va a haber relevo; si quieres, presenta la dimisión. Entonces me dijo, no la presento, y se produjo el relevo, señoría.

Como séptima cuestión me ha planteado por qué se ha producido el cese del Fiscal General. Pues exactamente por lo que he expuesto ante SS. SS. Usted es muy libre de no creérselo, de hacer juicios de intenciones, pero los hechos son los que son. En cierta forma me parece aberrante que lo obvio necesite mucha más explicación que lo presunto. Lo obvio es obvio: no se había producido una actuación del Fiscal General que hubiera resuelto la crisis, y el Gobierno quería que se resolviese de una vez por todas la vacante de la Fiscalía de la Audiencia Nacional. Es más, el propio viernes que se acuerda el cese del Fiscal General, del ex fiscal en este momento, Ortiz Úrculo, no había ni siquiera convocado todavía Consejo Fiscal, no existían visos de que pudiera designarse un fiscal en breve plazo.

Respecto al perfil del nuevo Fiscal General, creo que al responder en la primera intervención he dado a usted respuesta. Solamente quiero recordarle que tanto los ministros Ledesma y Múgica como el entonces Fiscal General Moscoso —por cierto, hoy miembro del Consejo General del Poder Judicial— han avalado la trayectoria profesional y durante todos estos años del nuevo Fiscal General del Estado.

Creo que he contestado también a por qué se ha escogido al Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco: su profesionalidad y especialización en un asunto al que el Gobierno concede prioridad, que es la lucha contra el terrorismo. Usted sabe, porque ha ejercido allí, la cantidad de querrelas y denuncias que el nuevo Fiscal General del Estado, como fiscal jefe del Tribunal Su-

perior de Justicia del País Vasco, ha interpuesto contra ETA, HB y su entorno. Ésa ha sido una de las motivaciones, aparte de que él es exquisito respecto a la legalidad, y todo eso ha sido determinante para la designación del nuevo Fiscal General del Estado.

Termino. Señor Ollero, muchísimas gracias por su intervención, como no podía ser menos. Evidentemente voy a seguir con ánimo. Defender la autonomía de los poderes, defender que cada uno asuma su responsabilidad, no es fácil después de una historia en que la confusión de papeles ha sido completa, pero yo creo que esa idea es compartida por muchas personas y que entre todos conseguiremos al final que cada uno asuma sus responsabilidades ejerciendo desde la responsabilidad lo que la Constitución y las leyes exigen a todos y cada uno de ellos.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Fernández de la Vega Sanz): ¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: La verdad que me siento un poco desasosegada, porque no haya entendido nada de lo que le he dicho y esté en la duda de si a nuestro grupo le ha sentado mal que se cese a Aranda o que se traslade a la fiscal Dolores Márquez de Prado me parece que es no haberle explicado un poco el sentido de nuestra intervención. Yo confieso que a lo mejor no he estado especialmente acertada en esa defensa, pero no quiero que se vaya con esa duda.

Nosotros no hemos intervenido en que usted pueda cesar o no al Fiscal señor Aranda o que lo cese el Fiscal General y que tenga esas opciones. Lo único que hemos dicho es que si se le cesa por unos motivos, que usted nos ha dicho aquí ha sido la crisis de autoridad, usted ha creado una mayor crisis de autoridad, primero porque la crisis de autoridad no se ha resuelto; segundo, porque no está nombrado ni siquiera el relevo del señor Aranda; tercero, porque entre los que van a relevar está el señor Fungairiño, que dice usted está todo muy bien porque resulta que está el teniente fiscal ejerciendo de fiscal de la Audiencia, cuando a su vez está sancionado y eso le va a imposibilitar ser miembro. Es decir, que esa crisis de autoridad es aún mayor por la solución dada. Eso es lo que le he querido explicar, que al señor Aranda le atribuya una situación que además no es de sanción, sino de apreciación.

Ahora que al señor Ollero le ha dado tanto por decir lo de abajo —que una lo hablará así—, yo le quiero decir que no son de abajo de costaleros ni de nada, simplemente que donde hay capitán también tiene que organizar la capitánía, y lo que no puede hacer es responsabilizar o llamar —como ha reconocido usted— al señor Úrculo y decirle: mira, te van a cesar, dimite si quieres que quedas mejor. Me parece que eso no está bien cuando hemos visto que ha habido una especie de apuestas (usted ha dicho: yo no me he equivocado al decir el nombramiento, porque sin haber nombrado al señor Poyatos mire la que se ha organizado) entre quién tenía que dimitir por ese error: dimite tú, Úrculo, o dimito yo; y entonces la ciudadanía nos hemos

encontrado no ya con lo que haya pasado de verdad, sino con otra crisis de autoridad.

Por tanto, no es que nos moleste o no, que no somos nosotros los que tenemos que decidir si cesa, sino que la motivación que nos dan nos parece que no está provocada por el verdadero fiscal jefe, sino por una política más amplia. Cuando hablamos de que usted puede intervenir y que por eso tiene responsabilidad, no lo hacemos como una injerencia. Nosotros no vemos al fiscal como el fiscal del Gobierno, le vemos también como el fiscal de la sociedad, como el fiscal que tiene que defender la legalidad, incluso, a veces, con cosas contrarias al Gobierno, como, por ejemplo, le he dicho en el tema del aborto, que ustedes no lo quieren remediar, pero hay una legalidad que tiene que defender. Por eso le digo que me preocupa el principio de legalidad y no sólo el principio de defensa del Gobierno. Me parece que eso ha sido un error en mucho tiempo, y ha hecho que estas crisis todavía salgan. Por tanto, no estamos diciendo qué modelo de fiscal pretendemos, que lo vamos a decir (ya le he dicho que mañana vamos a tener una interpelación sobre este tema, y lo hemos dicho ya en la última que presentó el Partido Socialista), y cuando decimos que nos preocupa el traslado de la fiscal Márquez de Prado, no lo decimos tampoco porque nos metamos en si tienen que ser sancionados. Sí hemos dicho que nos preocupa que un amotinamiento, sea más grave o no, una situación irregular, una terrible cuestión —como ha dicho el señor Ollero—, que hemos estado dos años sin que hubiera Consejo Fiscal, al final, se resuelva con 50.000 pesetas de multa, que parece una multa de tráfico, y que el amotinamiento termine sólo en esa elección que dice usted que ha tenido que hacer el señor Ortiz Úrculo cuando todos querían cuatro sancionados y él, más valiente, dijo: pues yo sólo una. Nos preocupa que en esa sanción no sólo influyan criterios objetivos, sino que también haya ese elemento amoroso que le hemos dicho, que nos parece era un poco determinante de una actuación que no le correspondía. Nos ha preocupado y se lo hemos dicho. No queremos —aunque sí parece— que de la motivación de un problema pueda venir otra crisis de autoridad, precisamente por el resultado que se ha dado a esa situación, por decir cuáles han sido las causas de la sanción, que no entran en el fondo del asunto. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

En cuanto a la Audiencia Nacional, no comparto que una Ministra de Justicia pueda decir, aunque lo haya dicho un miembro de un grupo parlamentario, que es un chollo la crisis de la Audiencia Nacional. A lo mejor algunos quieren que sea un chollo, pero a nosotros no nos lo parece, y conste que somos el único grupo que no estuvo de acuerdo con la creación de la Audiencia Nacional en su momento, porque creíamos que era trasponer una situación de politización de la justicia que derivaba del antiguo tribunal de orden público, y no nos parecía oportuno hacerlo en ese momento de transición. Hemos visto que según se ha ido normalizando la democracia, hay determinados asuntos que se pueden llevar allí y, por eso, es verdad que ha determinado una competencia que ahora estamos defendiendo y lo hemos dicho públicamente; pero

precisamente porque ahí se están viendo esos asuntos tiene que haber un sentido de diálogo mucho mayor, para no hacer quebrar ante la ciudadanía una crisis que puede estar politizada, que puede estar mermada por una capacidad y llevar adelante un diálogo, y eso lo tiene que hacer la ministra responsable del ramo, no como injerencia, pero sí como instrumentalización de la pacificación de un sector que necesitamos y es fundamental. Por tanto, sí tiene energía, no puede mirarlo de lejos y decir: es que usted quiere, por un lado, que sea independiente y, por otro, que yo intervenga. No, señorita, lo que usted tiene que hacer es pacificar esa situación dentro del diálogo y de un montón de cosas, y me parece que cesando a un Fiscal General —aunque lo tenga que hacer siguiendo los trámites que estén establecidos— no va a pacificar; nombrar al fiscal de la Audiencia teniendo en funciones a uno sancionado, tampoco va a arreglar la pacificación; y determinando un sentido de comportamiento distinto a la sanción, tampoco va a pacificar. A nosotros nos parece que eso está produciendo crisis de visión de la justicia. Si usted piensa que le es ajena y que le es ajeno que en un año haya habido dos fiscales generales dimitidos, un fiscal de la Audiencia Nacional dimitido y no cesado, tres fiscales sancionados y el lío que hay, a mí me parece que, la verdad, un fruto muy positivo tendrá usted que verlo con sus ojos, porque yo no lo puedo ver ni imaginándolo en el mejor de los sueños.

Quiero decir, porque me molesta especialmente que alguien pueda pensar que pongamos en cuestión la capacidad profesional de nadie, que yo no la pongo nunca en duda; tampoco la puso usted con el señor Poyatos —yo le he conocido también desde hace mucho tiempo— y, sin embargo, hay cosas que no orientan bien los nombramientos. Yo no pongo en duda para nada la profesionalidad, la trayectoria, el trabajo quieto, callado y estupendo que haya hecho el señor Cardenal. Lo único que pongo en duda es lo que como fiscal de un tribunal superior ha dado a la sociedad a través de su propio pensamiento. Yo nunca indago dentro, solamente tengo derecho a criticar —y es lo que vamos a hacer desde nuestro grupo— lo que ha salido hacia fuera, y el Fiscal General del Estado recientemente nombrado es verdad que se ha pronunciado mucho ante la sociedad sobre lo que él pensaba. Nosotros mostramos preocupación porque no es que haya dicho lo que usted ha manifestado; está escrito lo que ha dicho, y quizá son elementos que están en la convivencia de la pluralidad. Se ha pronunciado contra el divorcio, se ha pronunciado contra el aborto, se ha pronunciado contra la regulación de la opción sexual en libertad, que son elementos de convivencia, no son leyes. La ley está ahí y la tendrá que respetar, pero mezclar esos elementos de convivencia, que son los que determinan la pluralidad en la forma de ver la familia, las relaciones personales, la relación sexual y la opción de maternidad, me parece muy importante y por eso quizá nosotros lo veamos más grave. A lo mejor, a otro le hubiera influenciado muchísimo que hubiese dicho: yo estoy en contra del señor Mario Conde o estoy a favor de que respondan los de por arriba, como ha pedido el señor Ollero.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Almeida, le ruego concluya.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: No me traigo aquí todos los volúmenes, pero le digo que cuando hablo de la responsabilidad por arriba es porque las decisiones y la responsabilidad política se tienen que tomar por arriba, y yo creo que usted tenía que haber hecho por arriba esa pacificación, esa diligencia, ese nombramiento, y no haber intervenido de esa forma —que a mí me ha parecido de discusión por los de abajo—, pidiendo responsabilidad a los de abajo y no reconociendo su responsabilidad. Por lo menos, esto es lo que nosotros le reprochamos y espero que esta vez lo haya entendido un poco mejor.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señora Ministra, agradezco la contestación y las observaciones que ha hecho a mi intervención. Solamente quiero matizar dos cuestiones. Yo no he dicho —lejos de mi ánimo— que el Consejo Fiscal fuera un órgano decisivo en las propuestas al Fiscal General del Estado, sino que me baso precisamente en el propio texto del estatuto orgánico del ministerio fiscal que, en sus artículos 13 y 14, define inteligentemente estas funciones. Es decir, el Fiscal General del Estado estará asistido por el consejo de fiscales, por la junta de fiscales de sala, por la inspección fiscal y por la secretaría técnica. El artículo 14, aparte de asesorar al Fiscal General del Estado en una serie de temas indeterminados y amplios, señala una serie de competencias y hace una serie de concreciones sobre expedientes disciplinarios, etcétera. A eso me refería al hablar de la utilización inteligente del Consejo Fiscal, como de todos los instrumentos que sirven de apoyo logístico a la función responsable del Fiscal General del Estado. Me refería a que está asistido en su función y lo quería dejar claro, por si me había interpretado mal la señora Ministra y había pensado que las propuestas de sanción que hubieran podido presentarse en el Consejo Fiscal tenían que ser absolutamente asumidas por el Fiscal General del Estado. No era ése el planteamiento que yo hacía sino que, si hay un órgano colectivo que se solidariza, y además por un criterio de unanimidad, era la utilización inteligente, como cualquier persona que disponga de un estado mayor asesor sabe que él tiene que tomar la decisión, pero escucha lo que un colectivo colegiado le puede insinuar.

Respecto a su segunda observación al nuevo Fiscal General del Estado, tengo que decir que yo no lo he cuestionado en absoluto, señora Ministra. El Gobierno es totalmente libre y, por tanto, responsable políticamente de la idoneidad y adecuación de la persona a los fines, y eso lo respeto yo total y absolutamente, cualquiera que sea mi criterio subjetivo, y por tanto personal, de cualquier otra apreciación. Vaya por delante mi reconocimiento a la profesionalidad, que nadie ha cuestionado, y doy por supuesto en esta profesionalidad su puesto anterior, que está relacionado con la carrera fiscal, pero tiene una nueva responsabilidad como Fiscal General del Estado. En cuanto se

atenga a la letra y al espíritu de todo lo que dice el reglamento orgánico del ministerio fiscal y a los principios de imparcialidad y de legalidad, señora Ministra, yo deseo que el Gobierno haya acertado plenamente con la persona que tiene que cumplir este cometido. Atenerse a los principios de legalidad e imparcialidad y a todo lo que señala para el Fiscal General del Estado su estatuto, en la Ley de 1981, no será nada más que corroborar su profesionalidad. Junto a ello, estará la cuestión de la personalidad para hacer prevalecer lo que usted ha señalado acertadamente como cáncer de fondo de esta esperpéntica situación, que es la crisis de autoridad, la falta de autoridad. Los principios de autoridad se dan no solamente en el soporte de legalidad sino en el ejercicio del talante personal de saber mandar. Es lo que yo deseo para bien de todos, acierto del Gobierno y beneficio de la justicia a través del ministerio fiscal.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Muy brevemente, deseo manifestarle a la señora Ministra que en ningún momento he querido evidenciar que existiesen contradicciones entre su primera comparecencia y lo hoy manifestado por ella. Me he referido sólo a su primera comparecencia y a lo que en ella se dijo sobre el ministerio fiscal, en la creencia de que quedaba claro que me estaba refiriendo a que la crisis desatada en relación con el ministerio fiscal ha sido un elemento omnipresente en este año que lleva ocupando el cargo de Ministra. No he evidenciado contradicciones sino que ha sido el elemento constante de referencia cada vez que S. S. ha venido a esta Cámara, objeto de numerosas preguntas en las sesiones de control de los miércoles, y también me he referido a las veces —dos, creo que fueron— que fue llamado el Fiscal General del Estado.

De las discrepancias que hemos manifestado los grupos en relación con la persona elegida, desde luego de intachable trayectoria y excelente profesional, se ha evidenciado la idea, que también ha sido expuesta por mi grupo en numerosas ocasiones, de que quizás sea necesario introducir en el estatuto del ministerio fiscal alguna exigencia de control parlamentario, puesto que no está recogido en el artículo 124 de la Constitución. Quizás en el Estatuto se pudiese introducir algún aval mayoritario de la Cámara, con lo cual en supuestos futuros el consenso respecto de los nombramientos podría ser mayor.

En todo caso, expreso mi deseo de que esta vez se haya acertado con el nombramiento del fiscal y de que se consiga lo que todos los ciudadanos estamos deseando, dar una mejor imagen a la sociedad, y que cumpla la misión que tiene constitucionalmente atribuida.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Brevemente, señor Presidente, para hacer dos o tres observaciones.

Lejos del ánimo de este portavoz entender que en el ámbito de la Fiscalía existe la movilidad geográfica del Estatuto de los Trabajadores, pero, desde luego, lo que sí existe es lo que manifestaba en mi primera intervención. Lo que

hay es un principio de fungibilidad, que seguro que es radicalmente opuesto al principio de juez natural, porque lo que establecen los artículos 23 y 26 del Estatuto del ministerio fiscal, de que el Fiscal General del Estado puede retirar un asunto a un fiscal por razones fundadas y encomendárselo a otro, incluso abocarlo para sí, o la intervención de los fiscales, como decía antes, en representación del instituto y dependiendo del fiscal jefe, no es lo que puede decir el artículo 24 de la Constitución, ni, desde luego, el 17 respecto de los jueces y magistrados.

En segundo lugar, es importante, por eso tengo que subrayarlo una vez más, su afirmación de que lo que se respeta es la autonomía del ministerio fiscal dentro de los límites del Estatuto. Creo —así lo ha visto también el señor Belloch— que hay un avance respecto de las posiciones iniciales de su Ministerio. Entre la capacidad de propuesta, que yo definía antes como se hace en Derecho administrativo, como declaración de deseo, y, desde luego, la decisión del nombramiento, como declaración de voluntad, hay un margen. Yo querría decir que no es el margen del brujuleo —perdóneme, señora Ministra—, es el margen de la moderación y del arbitrio, es el margen de la responsabilidad de su Ministerio. No se trata pura y simplemente de una capacidad de veto. Es otra cosa, es intentar generar esos acuerdos, esas, si se quiere, propuestas o consensos respecto de personas. No creo que el sistema funcionase correctamente si lo que tuviese que hacer el Ministerio es rechazar sucesiva y reiteradamente propuestas del Fiscal General del Estado. Para no rechazarlas, posiblemente haya que hacer otras cosas, que es esa facultad de arbitrio, de moderación, incluso de dirección de la acción política, que es en lo que consiste gobernar.

Finalmente, querría hacer un llamamiento a los otros grupos parlamentarios respecto de esa propuesta que un día hicieron de un pacto de Estado en relación con la justicia. Tengo que decir que en aquellos momentos rechazamos esta formulación porque entendíamos que se pretendía dar una imagen de crisis de la justicia que no se correspondía con la realidad. Pues bien, como rectificar es de sabios, puede que al final esa imagen, esa apariencia, como ocurre en el Derecho muchas veces, acaba confirmando y constituyendo la realidad aceptable.

Bueno sería, como ocurre también en gran parte en materias de interior o de gobernación, que en otras materias de justicia pudiésemos ir todos serenando, pacificando y haciendo que la Administración de Justicia recobre ese funcionamiento, esa imagen, esa percepción por los ciudadanos de la que nunca debió salir.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Belloch.

El señor **BELLOCH JULBE**: Gracias, señora Ministra, por sus aclaraciones. Voy a fijar la posición política de nuestro grupo. El Grupo Parlamentario Socialista la hace a usted responsable política de haber cesado —insisto, cesado— al señor Aranda sin previamente haber adoptado las medidas mínimas de cautela para garantizar que podía haber otros candidatos alternativos que reunieran los requisitos legales. Su propia explicación sobre la oferta de

dimisión planteada al señor ex Fiscal Ortiz Úrculo evidencia hasta qué punto, en términos políticos, distinguir remoción, cese y dimisión, no pasa de ser un juego inútil. La expresión que se entiende es cese. La empleo porque es la que políticamente significa, se vista jurídicamente del ropaje que se vista.

En segundo lugar, el Grupo Parlamentario Socialista la considera responsable de haber bloqueado la solución al motín levantado en la Fiscalía de la Audiencia Nacional, como consecuencia de haber estimulado de manera directa el que no se cumplieran las peticiones formuladas por el Consejo Fiscal.

En tercer lugar, la considera a usted, señora Ministra y a su Gobierno, responsable políticamente de haber nombrado el más incompetente Fiscal General del Estado de la historia, señor Ortiz Úrculo, alejado absolutamente de la observancia elemental de la imparcialidad que debería presidir la función del ministerio público que les ha obligado a ustedes mismos a cesarlo en un brevísimo período de tiempo. Además de todo, esa incompetencia se expresó también en lo que usted ha indicado, aunque no sólo en ello, de no haber sido capaz de resistir las presiones que usted misma le dirigió para resolver razonablemente el motín de la Fiscalía de la Audiencia Nacional.

Finalmente, el Grupo Parlamentario Socialista la considera responsable políticamente del perfil ideológico escogido para el Fiscal General del Estado, con plena legitimidad sin duda, pero es evidente que es una opción. Fiscales que respeten el principio de legalidad, que tengan un buen currículum profesional y que tengan conocimientos especializados, los hay, muchos, y, desde luego, en materia antiterrorista también. La decisión de elegir un determinado perfil ideológico es su decisión, su legítima decisión, de la que deben responder políticamente. Han preferido, insisto, designar un perfil de ultraderecha, ultramontado en el terreno de la moral y de las costumbres, como mecanismo lógico, en el fondo congruente, de expresar el verdadero color político del Gobierno del que usted forma parte. Ésa es la posición política de nuestro grupo.

Junto a ello, he de decir que algo hemos avanzado en el terreno de los nombramientos en los últimos tiempos. Yo mismo le he dicho que seguro que el actual lo hace mejor que el anterior. Efectivamente, hemos pasado del nombramiento de un fiscal que ejercía el corporativismo beligerante y partidista más furibundo, hasta el punto de haber ejercido de manera directa la oposición en la anterior legislatura al servicio de los intereses de la entonces oposición Partido Popular; hemos pasado de eso a un casi nombramiento de alguien como el señor Poyatos que, afortunadamente, se frustró. De ahí hemos pasado a lo que podríamos designar —para los de mi edad esto tiene sentido— como un nombramiento de la tecnocracia. Hemos pasado ya a la camisa blanca de la tecnocracia. Estamos a punto de entrar en la transición política —a la primera, me refiero—, lo cual es un progreso evidente. Poco a poco, vamos entrando en perfiles o modelos preferibles.

Por encima de cualquier cosa, puede ser que esa mejora en los nombramientos no se deba a usted misma sino a

otros miembros de Gobierno, pero es una mejora de la que el Grupo Parlamentario Socialista quiere dejar constancia. Además, deseamos sinceramente que acierte con las ventajas y los inconvenientes que se han puesto de relieve en todas las intervenciones. Deseamos que acierte porque no nos podemos permitir otro Fiscal General del Estado como el anterior, porque el deterioro de la institución podría ser prácticamente imposible de evitar. Por cierto, ojalá haga caso a las palabras del representante de Convergència i Unió, y vea la posibilidad de que en algunos temas convendría que tuviera planteamientos más generales que tengan en cuenta los intereses generales y no sólo opciones de partido, de grupo, de corporación.

Por todo ello, con los límites implícitos en mi propia intervención, el Grupo Parlamentario Socialista va a dar un margen de confianza al nuevo Fiscal General del Estado, señor Cardenal; un margen de confianza vigilada, como se ha dicho, y vigilante, para evitar que lo que hasta ahora se ha mantenido en el terreno de las ideas, pudiera convertirse en acciones en el momento de ejercer sus funciones de Fiscal General del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señora Ministra, sin que sirva de precedente, voy a intentar, por un momento, abandonar la lógica dual y me voy a situar en la del principio de no contradicción. Comprendo que puede ser un salto mental muy duro, pero voy a intentarlo.

Vamos a ver. Se le acusa a usted de haber contribuido a la crisis de autoridad de la Audiencia Nacional por haber aceptado el traslado del señor Aranda. Yo me pregunto: ¿qué habría ocurrido si usted no acepta el traslado del señor Aranda? Si el Fiscal General del Estado, independiente según este Gobierno, que quiere que lo sea, le propone a usted que traslade al señor Aranda y usted, a lo mejor porque el señor Aranda es muy amigo del señor Belloch, por ejemplo, no acepta. ¿Qué estaría diciendo en estos momentos la ciudadanía, los de abajo, de lo que pasa en este país y en qué medida se le estaría diciendo que, gracias a esa medida, usted, por fin, ha impuesto la autoridad en la Audiencia Nacional? El que crea que es así, que lo suscriba porque la lógica es libre.

Se le acusa de no haber tomado medidas para que, una vez trasladado el señor Aranda, no se hubiera tardado seis meses en cubrir la plaza. Según el que dice eso, si utilizamos la lógica —cosa que no sé si él utiliza porque no está obligado—, habría que haber hecho lo siguiente. Antes de aceptar la propuesta del señor Ortiz Úrculo, usted tendría que haber hablado con determinados fiscales desde el Ministerio y comprometerlos a que se presentaran como candidatos a esa Fiscalía. Luego, lógicamente, como usted tendría su candidato, tendría que haber procurado conectar con el Consejo Fiscal y conseguir que su candidato fuera el más votado del Consejo Fiscal para no desautorizarlo. Después, tendría que haber hablado con el señor Ortiz Úrculo para que, como él sólo presenta un candidato, le presentara el suyo. Eso es lo que habría hecho otro y, por eso, no removié al se-

ñor Aranda, entre otras cosas. A mí me parece muy bien que usted no lo haga porque, gracias a eso, la Fiscalía es independiente.

El señor Fungairiño, que está sancionado, es uno de los tres candidatos a la jefatura de la Fiscalía de la Audiencia Nacional. Se ha sugerido aquí, utilizando el principio de no contradicción, que se estima deseable y oportuno que usted, no se sabe con qué apoyatura legal, pero a lo mejor tampoco hace falta, le impida al señor Fungairiño presentarse a candidato, aunque la sanción que se le ha puesto no le inhabilita para el cargo; sanción que, dicho sea de paso, resulta ridícula para los que dicen que ha habido un motín, que ellos no sofocaron; y utilizo el ellos en plan mayestático. A don Pablo Castellano, que está ausente, no es que 50.000 pesetas le parecieran poco, es que le parecía divertido, chistoso y adecuado, porque entendía que no se debía tocar un pelo a ninguno de ellos.

Como nuestro grupo afortunadamente cree en la independencia de la Fiscalía nunca ha estado ni a favor ni en contra de los fiscales presuntamente indomables, domados o en trance de domesticar, que no sé ya cómo va la cosa. Está claro que el Grupo Socialista quiere que los corran a todos y está claro que el Grupo de Izquierda Unida, por lo menos cuando tiene como portavoz al señor Castellano, pide que no se les toque ni un pelo, con lo cual se lo ponen a usted muy fácil porque, con posturas tan contrarias, lo mejor es que no haga nada, que es lo que está haciendo (**Rumores.**), y siga así, que es lo que tiene que hacer porque no es su función entrar en esa batalla. Si hay un recurso, como ahora ocurre, entonces sí será su función pronunciarse sobre ese recurso en los términos de legalidad oportunos.

Se sugiere que lo que debería haber hecho —puesto que queda feo y políticamente poco correcto que, a la hora de la verdad, después de todo este lío, la única que resulta trasladada es una fiscal— es que usted, por razones de género —no de sexo, de género—, no hubiera trasladado a la fiscal, aunque tuviera el convencimiento de que hay un fundamento legal, pero hay que evitar cualquier apariencia. Ahí se puede acudir al artículo 9.2, combinado con el 14. Hay amplia jurisprudencia, entre otras, hay amplia jurisprudencia del Tribunal Constitucional que dice que las medidas protectoras de determinado sexo, o género, pueden acabar siendo perpetuadoras también de la discriminación, en la medida en que no vengan a cuento. Pero ése es otro problema.

Aquí se le acusa a usted de haber tolerado que un Fiscal General independiente le haya propuesto al señor Poyatos. Usted debería haberle dicho al Fiscal General que cómo se le ocurre hacerle esas propuestas pues, por lo visto, él no tiene la capacidad de proponerle, ni siquiera de proponerle. O sea, la independencia del Fiscal General, según lo entienden algunos grupos, llega a tal extremo que el Fiscal General no puede ni proponerle un nombre, tiene que preguntarle a usted qué nombre quiere que le proponga, a ver si nos entendemos. Eso es lo que piden que haga usted. Por favor, no lo haga, siga esperando que el Fiscal General le proponga a quien le parezca y, luego, actúe en consecuencia dentro de sus competencias.

Se ha aludido al señor Ortiz Úrculo en unos términos que no se merece. El señor Ortiz Úrculo ha demostrado mucha más capacidad de abordar problemas que alguno de sus antecesores, probablemente no por la voluntad de sus propios antecesores sino por la de quienes tenía detrás, que le decían: vamos a ser buenas personas. No sé por qué. ¿Por algo que tendrá que ver con el señor Conde? No lo sé, no sé qué tipo de negociación había en juego, lo ignoro, porque los *lobbies* mediáticos van sacando ese tipo de cosas cuando les interesa y no cuando le interesa a uno. Eso es obvio.

El señor Ortiz Úrculo ha abordado problemas que no ha abordado nadie. El único problema que ha tenido el señor Ortiz Úrculo es que, siendo muy profesional, no se ha dado cuenta —este grupo se lo ha dicho aquí y consta en el «Diario de Sesiones»— de que la política tiene también determinadas claves, por ejemplo, claves de calendario. No se puede tener seis meses sin cubrir una Fiscalía de la Audiencia Nacional, políticamente; desde el punto de vista del funcionamiento de la Fiscalía es válido, pero políticamente es insoportable. Tampoco se puede ignorar las consecuencias de la publicidad. Y al señor Ortiz Úrculo, sin que nadie se lo mandara, en uso de su independencia, le dio por hacer notas de prensa y demostró que no iba para el Pulitzer, que no era lo suyo; llegó a hacer notas de prensa mezclando dos casos distintos que, a la luz de los medios de comunicación, no eran tan distintos, aunque profesionalmente eran iguales, tenían un número de protocolo. Evidentemente, cuando se va así en política, se crean problemas. El señor Ortiz Úrculo ha creado problemas políticos al Gobierno, es obvio, y el Gobierno se los ha dejado crear en respeto de su legítima independencia, hasta que ha llegado el momento en que ha dicho: Ya está bien (**Risas.**), vamos a buscar a otro que siendo independiente no cree estos problemas. Ésos son los hechos.

Al igual que es un hecho, que yo no acabo de entender, cómo se puede juzgar la profesionalidad de un candidato a Fiscal General convirtiendo en una especie de elemento al margen su actitud respecto a la Constitución. Yo creía que un Fiscal General es algo distinto de un fontanero o de un carpintero. Yo creía que la función del Fiscal General del Estado es hacer respetar la Constitución. Por eso, no entiendo que nadie que tenga ni la más ligera duda sobre si esa persona va a defender o no el orden constitucional pueda decir que tiene prestigio profesional; será bueno para hacer bricolaje en su casa, pero no para ser fiscal, ni general ni particular ni de ningún tipo. Aquí ha habido unos señores que, durante años, lo han mantenido en una jefatura, muy difícil por cierto, y supongo que él habrá demostrado con hechos que sabe respetar el orden constitucional, con independencia de que tenga derecho a equivocarse, como cualquier otro, y pueda escribir lo que le parezca. Por cierto, estoy esperando todavía que alguien diga qué principio constitucional ha quebrantado porque, según se ha dicho aquí, está contra el aborto. Por lo visto, no se puede estar contra el aborto, es inconstitucional. ¡Eso sí que es bueno! Está contra el divorcio. Por lo visto, no se puede estar contra el divorcio, es inconstitucional. Esto es nuevo también, son cosas que estamos oyendo hoy sobre

un Tribunal Constitucional de la ciudadanía, quizá por el sistema del jurado, no sé muy bien cómo anda esto. La verdad es que, dentro de la Constitución, afortunadamente, se pueden decir muchísimas tonterías, las que ha dicho el candidato a Fiscal General y aún más. Ahora, lo que no se puede es hacer la tontería —porque es más que una tontería— de decir que tiene prestigio profesional para ser Fiscal General un señor de quien se duda que respete la Constitución. Eso lo puede decir un Consejo General del Poder Judicial acompañado por su trayectoria, que necesita la unanimidad y sacrifica la coherencia a la unanimidad, pero no puede decir eso gente que se tome en serio lo que está diciendo.

Por tanto, señora Ministra, siga en la línea en la que va hasta ahora y no acepte las pintorescas sugerencias que se están haciendo por parte de algunos representantes de grupos parlamentarios. (**El señor Belloch Julbe pide la palabra.**)

El señor **PRESIDENTE**: ¿A qué efectos, señor Belloch?

El señor **BELLOCH JULBE**: El Grupo Parlamentario Socialista quiere protestar por el modo como el señor Ollero trata al Consejo General del Poder Judicial y a un dictamen unánime del Consejo General del Poder Judicial. Quiere que conste en acta esa protesta.

El señor **PRESIDENTE**: Está dentro de la dialéctica política en valoraciones en las que no ha habido ninguna descalificación. Es una valoración política del señor Ollero.

El señor **BELLOCH JULBE**: En opinión del Grupo Parlamentario Socialista, la ha habido. Por eso lo hace constar. Ruego a la Presidencia que conste.

El señor **PRESIDENTE**: En todo caso, también es el criterio de su señoría.

Tiene la palabra la señora Ministra de Justicia.

La señora **MINISTRA DE JUSTICIA** (Mariscal de Gante y Mirón): Señorías, los distintos portavoces han reiterado sus primeras intervenciones.

Señora Almeida, a lo mejor la que no se explica soy yo. He defendido y defiende un modelo de ministerio fiscal. Se están tomando decisiones que pueden ser no compartidas y criticadas duramente. Puedo asegurarle que no ha existido ningún rasgo de discriminación negativa en la decisión, única hasta ahora, que me ha tocado adoptar respecto al traslado. Comprendo que exija mi cabeza como máxima responsable. Está en su papel y lo entiendo. Pero sabe que la Ministra de Justicia tiene su cargo siempre a disposición de quien la nombra, como no puede ser de otra forma. Es el señor Presidente del Gobierno quien tendrá que decidir si permanezco o no.

Señor Mardones, no había entendido su intervención respecto a los artículos 13 y 14. Comparto la versión que ha dado.

La señora Uría me ha aclarado cuál era el motivo de la intervención. No tengo nada más que añadir respecto a mi segunda intervención. No existía una contradicción, sino que S. S. me recordaba lo que había dicho en mi primera comparecencia.

Señor Silva, estoy de acuerdo con su idea de fungibilidad. Yo había entendido exclusivamente la inamovilidad. Por eso hacía referencia a que los fiscales no son totalmente móviles.

Señor Belloch, su posición política respecto a la Ministra de Justicia viene siendo clara desde mi comparecencia el 20 de junio del año pasado. Me hace responsable política de haberle cesado. Insisto en que los términos jurídicos son importantes. No es lo mismo cesar que remover, o dimitir. Cuando la política se separa de lo jurídico, como

mínimo se convierte en ajurídica, y eso puede ser el principio de un fin peligroso. Asumo que me haga responsable política de todos los males de la justicia, y le digo lo que le he contestado a la señora Almeida. El señor Presidente del Gobierno es el que en su momento decidió que fuera Ministra de Justicia y es el que, cuando lo crea oportuno, decidirá que deje de serlo.

Muchísimas gracias a todas SS. SS. por el tono en el que se han expresado. Esperemos que la próxima comparecencia sea para mejor, como se suele decir.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra.  
Se levanta la sesión.

**Eran las dos de la tarde.**